



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

Acta 544-A

23 DE OCTUBRE DE 2018

**SUMARIO:**

**CAPÍTULOS**

**TEMA**

- I      **CONSTATACIÓN DEL QUORUM.**
- II     **REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**
- III    **LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.**
- IV     **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE CÓDIGO DE COMERCIO.**
- V      **PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA A QUE GARANTICE LA PERMANENCIA DEL CONSULADO DE MINNEAPOLIS, ESTADO DE MINNESOTA (ESTADOS UNIDOS), ALICANTE EN ESPAÑA Y DEJAR INSUBSISTENTES LOS CIERRES YA DISPUESTOS DE LOS CONSULADOS EN EL EXTERIOR COMO BUSCAR MECANISMOS PARA AHORRAR RECURSOS AL ESTADO ECUATORIANO, TALES COMO LA REDUCCIÓN DE SALARIO DE FUNCIONARIOS QUE RECIBEN MÁS DE 12 MIL DÓLARES MENSUALES.**
- VI     **PROYECTO DE FELICITACIÓN Y CONDECORACIÓN AL MARCHISTA ECUATORIANO OSCAR PATÍN MANOBANDA, POR HABER LOGRADO LA PRESEA DORADA EN LA CATEGORÍA CINCO MIL METROS MARCHA EN LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD EN BUENOS AIRES ARGENTINA.**
- VII    **PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PROPONE RECONOCER PÚBLICAMENTE LA LABOR CÍVICA Y VOLUNTARIA QUE REALIZA EL HOSPITAL LEÓN**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

Acta 544-A

**BECERRA Y EXHORTA A LAS INSTITUCIONES DEL  
ESTADO QUE HONREN SUS OBLIGACIONES.**

**VIII      SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.**

**ANEXOS**



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### Acta 544-A

### **ÍNDICE:**

| <b>CAPÍTULOS</b> | <b>TEMA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |          |
|------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| <b>I</b>         | <b>Constatación del quorum.</b> -----                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <b>1</b> |
| <b>II</b>        | <b>Reinstalación de la Sesión.</b> -----                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <b>1</b> |
| <b>III</b>       | <b>Lectura de la Convocatoria y Orden del Día.--</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>2</b> |
| <b>IV</b>        | <b>Conocer y resolver sobre el informe para segundo debate del Proyecto de Código de Comercio.</b> -----                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <b>3</b> |
|                  | Intervención de los asambleístas:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |          |
|                  | Muñoz López Pabel.-----                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 3        |
|                  | Asume la dirección de la sesión la asambleísta Viviana Bonilla Salcedo, Primera Vicepresidenta de la Asamblea Nacional.-----                                                                                                                                                                                                                                                                      | 13       |
|                  | Montaño Valencia Mae.-----                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 15       |
|                  | Rohón Hervas César.-----                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 19       |
|                  | Macías Ortega Wendy.-----                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 22       |
|                  | Garzón Ricaurte William.-----                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 24       |
|                  | Donoso Chiriboga Patricio.-----                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 26       |
|                  | Cárdenas Espinoza Juan.-----                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 29       |
|                  | Torres Torres Luis Fernando.-----                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 32       |
| <b>V</b>         | <b>Proyecto de Resolución mediante el cual se exhorta al Presidente de la República a que garantice la permanencia del Consulado de Minneapolis, estado de Minnesota, Estados Unidos, Alicante en España y dejar insubsistente los cierres ya dispuestos de los Consulados en el exterior, así como buscar mecanismos para ahorrar recursos al Estado ecuatoriano tales como la reducción del</b> |          |



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### Acta 544-A

**salario de funcionarios que reciben más de doce mil dólares mensuales. (Suspendido) ---- 36**

**VI Proyecto de Resolución de felicitación y condecoración al marchista ecuatoriano Óscar Patín Manobanda, por haber logrado la presea dorada en la categoría 5000 metros marcha en los Juegos Olímpicos de la Juventud en Buenos Aires, Argentina.----- 36**

Intervención de los asambleístas:

Gavilánez Camacho Fafo.----- 37,46

Transcripción del audio de un video proyectado. 37

Pachala Poma Luis.----- 40

Transcripción del audio de un video proyectado. 40

Sinmaleza Sánchez Ángel.----- 43

Votación de la moción Proyecto de Resolución (Aprobado).----- 47

**VII Proyecto de Resolución que propone reconocer públicamente la labor cívica y voluntaria que realiza el Hospital León Becerra y exhorta a las instituciones del Estado que honren sus obligaciones pendientes.----- 48**

Intervención de los asambleístas:

Yépez Martínez Héctor.----- 48

Transcripción del audio de un video proyectado. 48

Reyes Hidalgo Cristina.----- 52

Cucalón Camacho Henry.----- 53

Candell Soto Jimmy.----- 54

Rohón Hervas César.----- 56



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 544-A**

Votación de la moción de aprobación del Proyecto  
de Resolución (Aprobado).----- 57

**VIII Suspensión de la sesión.----- 59**

*[Firma]*



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

Acta 544-A

#### **ANEXOS:**

1. Convocatoria y Orden del Día.
2. Conocer y resolver sobre el informe para segundo debate del Proyecto de Código de Comercio.
  - 2.1. Oficio N.º ANN-CEPRE-0285-2018 de 11 de octubre de 2018, suscrito por el doctor David Álvarez, Secretario Relator de la Comisión Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control; remitiendo informa para segundo debate.
3. Proyecto de Resolución mediante el cual se exhorta al Presidente de la República a que garantice la permanencia del Consulado de Minneapolis, estado de Minnesota (Estados Unidos), Alicante (España) y dejar insubsistentes los cierres ya dispuestos de los Consulados en el exterior así como buscar mecanismos para ahorrar recursos al Estado ecuatoriano, tales como la reducción de salario de funcionarios que reciben más de 12 mil dólares mensuales.
  - 3.1. Oficio N.º 0190-BS-CREO-USA-CANADA-18 de 15 de octubre de 2018, suscrito por el asambleísta Byron Suquilanda Valdivieso; remitiendo Proyecto de Resolución para su aprobación.
4. Proyecto de Resolución de felicitación y condecoración al marchista ecuatoriano Óscar Patín Manobanda, por haber logrado la presea dorada en la categoría cinco mil metros marcha en los Juegos Olímpicos de la Juventud en Buenos Aires Argentina.
  - 4.1. Memorando N.º 026-FGC-AN-2018 de 16 de octubre de 2018, suscrito por el asambleísta Fafo Gavilánez Camacho, remitiendo Proyecto de Resolución.
  - 4.2. Texto final del Proyecto de Resolución.
5. Proyecto de Resolución que propone reconocer públicamente la labor cívica y voluntaria que realiza el Hospital León Becerra y exhorta a las instituciones del Estado que honren sus



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 544-A**

**obligaciones.**

**5.1. Oficio N.º 0240-CPPCCS-HYM-2018 de 16 de octubre de 2018, suscrito por el asambleísta Héctor Yépez Martínez; remitiendo Proyecto de Resolución.**

- 6. Resumen Ejecutivo de la sesión de la Asamblea Nacional.**
- 7. Voto electrónico.**
- 8. Listado de asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional**



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 544-A**

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las once horas treinta y siete minutos del día veintitrés de octubre del año dos mil dieciocho, se reinstala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidenta, asambleísta Elizabeth Cabezas Guerrero.-----

En la Secretaría actúa la doctora María Belén Rocha Díaz, Secretaria General de la Asamblea Nacional.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Buenos días, señores y señoras asambleístas. Señora Secretaria, por favor, constate el quorum para dar inicio a la sesión quinientos cuarenta y cuatro.-----

#### **I**

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrarse. En caso de existir algún inconveniente, por favor, comunicar a esta Secretaría. Gracias. Ciento dieciséis asambleístas presentes en la sala. Señora Presidenta, contamos con el quorum.-----

#### **II**

LA SEÑORA PRESIDENTA. Reinstalo la sesión. Señora Secretaria, dé lectura a la Convocatoria.-----

2



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 544-A**

#### **III**

LA SEÑORITA SECRETARIA. Con su venia, señora Presidenta, me permito dar lectura de la Convocatoria: "Por disposición de la señora economista Elizabeth Cabezas Guerrero, Presidenta de la Asamblea Nacional, se convoca a las y los asambleístas a la continuación de la Sesión No. 544 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día martes 23 de octubre de 2018 a las 10:00, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: Conocer y resolver sobre el informe para segundo debate del Proyecto de Código de Comercio. Proyecto de Resolución mediante el cual se exhorta al Presidente de la República a que garantice la permanencia del Consulado de Minneapolis, estado de Minnesota (Estados Unidos), Alicante en España y dejar insubsistentes los cierres ya dispuestos de los Consulados en el exterior así como buscar mecanismos para ahorrar recursos al Estado ecuatoriano, tales como la reducción de salario de funcionarios que reciben más de 12 mil dólares mensuales. Proyecto de Resolución de felicitación y condecoración al marchista ecuatoriano Óscar Patín Manobanda, por haber logrado la presea dorada en la categoría cinco mil metros marcha en los Juegos Olímpicos de la Juventud en Buenos Aires Argentina. Proyecto de Resolución que propone reconocer públicamente la labor cívica y voluntaria que realiza el Hospital León Becerra y exhorta a las Instituciones del Estado que honren sus obligaciones pendientes". Hasta ahí el texto, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Primer punto del Orden del Día, que *e*



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 544-A

corresponde a esta continuación, señora Secretaria, por favor.-----

#### IV

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí señora Presidenta, primer punto "Conocer y resolver sobre el informe para segundo debate del Proyecto de Código de Comercio".-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Pabel Muñoz. Quiero recordarles a los señores y señoras asambleístas, que en la sesión anterior ya se había leído justamente el documento del informe.-----

EL ASAMBLEÍSTA MUÑOZ LOPEZ PABEL. Presidenta, buenos días; legisladores, legisladoras buenos días, un saludo para todos y para todas. Contento, Presidenta como Legislador, contento como Presidente de la Comisión de Régimen Económico, en representación no solamente de mi bancada, sino sobre todo de la Comisión, que es una Comisión evidentemente multipartidaria, que trabaja diría yo con profunda responsabilidad con el país. Contento de poner un Código para conocimiento de la Asamblea Nacional en su segundo debate y contento con todas las modificaciones y elementos positivos que tiene este Código para la ciudadanía. Voy a ser rápido en la exposición, porque seguramente voy a necesitar algún tiempo, es un Código que tiene más de mil trescientos artículos y que actualiza una norma de mil novecientos seis y de ahí su trascendencia, con lo cual quisiera hacer un pequeño anuncio metodológico, si cabe, al conjunto de la Asamblea. Le he pedido autorización a la Presidenta de la Asamblea Nacional para que este tema al menos se debata en dos ocasiones y tengamos una tercera de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 544-A**

discusión, por la importancia del Código, por la cantidad de artículos y porque seguramente el debate en el segundo Pleno podrá mejorar evidentemente algunos elementos del Código. Este tema es muy importante, el Código que hoy está vigente data de mil novecientos seis, tiene reformas en los años sesenta, pero fundamentalmente data de mil novecientos seis. Tiene un conjunto de disposiciones anacrónicas, tanto así, que no se reconoce la capacidad de mujeres para comerciar, que se regula el comercio por barco de vela, o que las notificaciones se hacían por carteles. Es un Código nuevo, actualizado, elaborado como Proyecto del Gobierno anterior, del expresidente Correa, que con responsabilidad tornó la decisión de que se pueda actualizar un Código que data de tantos años atrás y, por lo tanto, es un Código que en este momento suma mil trescientos cuarenta y ocho artículos. Recordarles a los señores asambleístas que los Códigos son en sí mismos leyes importantes, porque permiten que la dispersión normativa pueda ser articulada en un Código, pensemos, por ejemplo, el Código Orgánico que regula la Organización del Territorio, las Autonomías y Descentralización, sumó dentro de sí cerca de diez, de doce leyes, que antes estaban dispersas, la de Régimen Municipal, la de Régimen Provincial, la de las preasignaciones o pensemos, por ejemplo, en el Código Monetario y Financiero, que también teniendo normativas dispersas fue consolidado en un solo Código. Así que desde su propia concepción, esta es una Ley importante en tanto es un Código, y evidentemente también desde su actualización. ¿Qué regula el Código? Toda actividad comercial y económica en el país, las relaciones entre comerciantes y no comerciantes, el nacimiento, la ejecución, la modificación, la extinción y las responsabilidades posteriores de los contratos mercantiles, los requisitos para ser comerciante, la regulación de títulos de crédito. ¿Qué no regula este Código, que es importante



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 544-A**

tenerlo en mente? No van a encontrar ustedes, disposiciones financieras, porque hay la ley pertinente, no van a encontrar ahí la regulación de actividades de la administración pública relacionadas con esta materia, porque no es pertinente ni tampoco las materias como derecho al consumidor, cheques o valores o mercado de valores que están en otros cuerpos legales. Creo que es importante hacer una cronología de este Código, insisto, una iniciativa del expresidente Correa, que sobre lo caduco del Código había decidido que se pueda tener la integración y la actualización de las materias comerciales. Por lo tanto, este Proyecto fue enviado por primera vez el nueve de enero del dos mil quince a la Asamblea. La Asamblea se demora cerca de un año en hacer una revisión, evidentemente de un Código extenso y el quince de diciembre del dos mil quince, asigna el Proyecto a la Comisión de Régimen Económico, esta Comisión el treinta de enero del dos mil diecisiete aprueba el informe para el primer debate; el ocho de mayo del dos mil diecisiete aprueba el informe para segundo debate, y es en ese momento cuando nosotros entramos a la Asamblea Nacional, teniendo nosotros la posibilidad de simplemente dar trámite para que pase la discusión al Pleno, lo que hicimos me parece que es lo pertinente y lo responsable, pedir una autorización para que se extienda el plazo de presentación del informe de segundo debate y hacer un conjunto de mejoras al texto que está presentado en este momento. Nosotros hicimos doce sesiones de Comisión, veintiún reuniones de trabajo, involucramos a diecinueve actores públicos y privados, por ejemplo la Superintendencia de Compañías, la Dinardap, el Consejo de la Judicatura, la Fiscalía General, el Servicio de Rentas Internas, el Registro Mercantil de Guayaquil o actores privados como la Asofactor, Cámara de Comercio de Quito, Hispana de Seguros, los sectores de transportistas, los grupos de distinta



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 544-A**

representación gremial en el caso del comercio. ¿Qué hizo la Comisión? Armonizó la redacción con la terminología internacional, acogió las observaciones efectuadas de distintos gremios, fundamentalmente en tres ejes y en el caso de seguros, tan importante de discutirse en este momento, colegas asambleístas, tampoco nos distraigamos de los temas que son de profundo interés para la ciudadanía, el hecho de que les hayan metido la mano al bolsillo y que les hayan hecho débitos indebidos de cosas que no autorizaron, es un tema que podríamos también poner límites en este Código, porque no puede hacerse esto si no cuenta con la autorización del beneficiario. También los temas de transporte que hay una importante actualización, las facturas comerciales, que hoy pueden ser negociables y que haya coherencia con otras normas, como por ejemplo, la Ley de Medicina Prepagada o el Código Orgánico de Procesos. Recordemos que mientras la discusión de este Código Orgánico de Procesos se daba, teníamos aprobaciones del Código Administrativo o Código de Procesos, por lo tanto había que buscar la armonización en esos aspectos. Entremos un poco a la estructura del Código, insisto, mil trescientos cuarenta y ocho artículos, cuatro disposiciones generales, una reformatoria, una transitoria, seis derogatorias, y una disposición final. Tiene en total siete libros el Código y un Libro Preliminar, estas son: las Reglas Generales; el I Libro de la Actividad Mercantil; el II de las Personas e Instrumentos de Comercio; el III, Los Títulos Valores y Los Títulos de Crédito; el IV, Las Obligaciones y Los Contratos Mercantiles; V, De los Contratos Mercantiles, que es un texto extenso, lo mismo que el VI que tiene que ver con toda la temática de seguros, excepto los de medicina prepagada que tienen una Ley aparte y los contratos de transporte que de manera interesante hoy están homologados en esta Ley, es decir, el tema de transporte marítimo, aéreo, terrestre y



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 544-A**

multimodal, son ya parte de una sola normativa legal. Vamos a los detalles de cada uno de ellos, el primero, la incorporación de principios en las Reglas Generales, esto es un elemento fundamental, porque si uno compara las normativas de comercio en América Latina, ninguna tiene principios, y aquí hemos incorporado principios como la libertad de actividad comercial, la transparencia, la buena fe, la licitud de las actividades comerciales, la responsabilidad social ambiental y evidentemente el comercio justo. Se le da un mayor valor a la costumbre mercantil, en tanto ya no tiene que pasar diez años para que un acto se convierta en costumbre mercantil, sino cinco, como es este caso, evidentemente tiene que haber una prueba regulada con testimonios y con precedentes jurisprudenciales. El Título I ya habla de la actividad comercial y de los actos de comercio, aquí hay un cambio de paradigma de manera interesante, un importante cambio de paradigma, ya no todo gira en torno al acto de comercio, sino que la normativa en este momento gira en torno al comerciante y se moderniza el concepto de comerciante. Aquí, en los debates con los especialistas en esta materia, me parece que es importante que nosotros interioricemos un principio, en casos comerciales, el derecho se pone a favor de la costumbre y no es que necesariamente el derecho marca las costumbres comerciales, con lo cual esto marca también el tipo de normativa que tenemos, es una normativa que aboga mucha más por la capacidad de negociación entre las partes y que permite si la intervención del Estado para evitar abusos o para evitar que en una negociación de partes, el que tiene mayor capacidad de negociación someta o imponga sus condiciones sobre el que está en desventaja en esa capacidad de negociación. Por lo tanto, se trabaja también el concepto de equidad y justicia, se eliminan los discursos discriminatorios que existían, se elimina la prohibición para mujeres, que



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 544-A**

en algún caso se decía incluso que deban tener el permiso de su esposo para actividades comerciales. Hay una simplificación, porque en este momento ya no tendríamos dos registros, sino el registro que se hace en el SRI, también sirve para registro mercantil y es evidente que entramos en un conjunto de normativas y regulaciones modernas vinculadas con la contabilidad, con las normas NIC, NIIF, con las disposiciones de la Superintendencia de Compañías, del Servicio de Rentas Internas entre otros. Una cosa que ya sucede pero que no estaba regulada, por ejemplo, es la contabilidad en medios electrónicos, entonces se le da validez y se puede hacer. El Título II habla de personas e instrumentos de comercio, ahí hacemos una depuración normativa, se eliminan las reglas antiguas, como por ejemplo la de los martilladores, se incorporan nuevos factores, como los suplentes y los auxiliares, la relación laboral se sujeta al Código de Trabajo, como debe ser y es lo correcto, la competencia de Registro Mercantil se regula y se adapta también a la Ley del Sistema Nacional del Registro de Datos Públicos. El marco normativo para el comercio reconoce el comercio electrónico, pero tenemos una precaución, si bien lo estamos reconociendo y poniendo algunos artículos en este sentido, no eliminamos la Ley de Comercio Electrónico, porque hay que tener también cuidado de que la especificidad de esa materia no sea rebasada o mal reformada en este Código. El Título III, tiene una cosa importante y es que reconoce el descuento como una forma lícita de percibir ingresos, es decir, el cupo, el margen de utilidad o el descuento, ya son formas lícitas de percibir ingresos, pero claro, para que no existan abusos, ponemos la capacidad de que la Junta Monetaria, la Junta de Regulación Monetaria y Financiera fije los techos máximos, ¿a qué me refiero? Si yo por ejemplo tengo un título que vale cien y necesito liquidez inmediata, es posible que alguien me compre, descontándome veinte o treinta



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 544-A**

dólares o el veinte o el treinta por ciento, claro, ya sería una práctica usurera si me quiere descontar el setenta por ciento, por lo tanto, se permite que eso exista, no cierto, esto ya se convierte en lícito, pero la Junta de Regulación pertinente, tiene que entrar a poner los techos para que no se caiga en abusos. Una actualización del interés general a las normas vigentes, la estabilidad normativa en figuras tradicionales, no se cambia la estructura de las normas que regulan los títulos de crédito tradicionales, es decir, seguimos teniendo las letras de cambio, los pagarés a la orden, las cartas de crédito, pero evidentemente están armonizadas con los cambios normativos que se han dado desde mil novecientos seis. Se rediseña el factory, que es una cosa muy importante, es decir, se reconoce legislación sobre facturas comerciales negociables, los conceptos de facturas físicas, de facturas electrónicas y facturas desmaterializadas se incorporan en este Código, se da un plazo de prescripción de todas las actividades que busca que sea homologado con el Código Administrativo, por lo tanto ahí se plantean cinco años, cuando en alguna otra ocasión, temas como la caducidad de que yo pueda reclamar elementos en un contrato de seguros, estaban para dos o para tres años, en este momento se armonizan todos con otras leyes, el Código Civil, hacia cinco años. Hay un título muy importante como el Libro IV, que habla de las obligaciones y los contratos mercantiles en general, se reconoce jurídicamente la obligación mercantil, los actos preparatorios, la responsabilidad precontractual, se perfecciona el consentimiento en la celebración de contratos. Aquí también hay un tema muy importante, la sola voluntad de las partes ya permite el establecimiento de un contrato, pero es evidente que después las formalizaciones tienen que estar en los instrumentos ya escritos, en los instrumentos que firman las partes para que quede todo de mejor forma celebrado. La regulación de los contratos



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 544-A**

se puede dar por medios electrónicos, se permite que los jueces no declaren nulidad total de los actos, sino que puedan darse modificaciones para permitir la aplicación, esto sería un ejemplo de costumbre mercantil, se reconoce el pago por transferencias bancarias. Fijense cuántas transferencias bancarias hacen los ciudadanos y además, cuánto les cobran los bancos por hacer transferencias bancarias, pero no estaban reconocidos en la legislación, y este Código ya lo implementa. Se reconocen formas alternativas de solución de conflictos, se le da peso a la mediación, si estamos dando peso a la negociación en las partes, entonces es obvio que también damos peso a los mecanismos de mediación, sin perjuicio de que después se puedan dirimir los actos por otras vías legales. Los contratos mercantiles que es importante, los de corretaje, aquí hemos tenido una voluntad que le trasmito directamente al Pleno, no hemos hecho una actualización de la Ley de Corretajes, porque conocemos que hay un proyecto que debería tratarse en alguna otra Mesa legislativa, pero sí hemos dejado listo el camino, para que una vez que se dé la actualización de la Ley de Corretaje, inmediatamente se codifique con esta normativa legal. El contrato de suministro se regula, el sistema de distribución, el general, la distribución, la franquicia, el know how, o sea el uso de conocimiento, también son parte de esto, la colaboración empresarial como el joint venture, los consorcios mercantiles, los créditos comerciales, los créditos revolventes, la cuenta corriente mercantil, prestación de servicios mercantiles y la operación logística, son nuevas formas de contrato. Fijense lo que pasaba con una normativa que databa de mil novecientos seis, evidentemente estos contratos mercantiles que yo he señalado, no estaban reconocidos ni regulados. Se regula la transferencia entre las empresas, el arriendo mercantil y el leasing como formas válidas también. En el tema de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 544-A**

seguros, creo que hemos encontrado el mejor término para la redacción de este libro, porque tenemos dos lógicas que han sido adecuadamente compatibilizadas y un principio que habría que incorporar, las dos lógicas son: cuál es la lógica de quienes se dedican al tema de seguros y es evidente que esa lógica va a buscar mayores beneficios para ellos, cuál es la lógica de las autoridades de control, es una lógica que va a tener resguardos de control. Hemos buscado una adecuada consolidación entre las dos lógicas, que se ve adecuadamente representado, quien está en esa actividad, pero que no se vea perjudicada la actividad de regulación y de control del Estado y una cosa importante en ese sentido, es que nos hemos puesto del lado de los asegurados y no del lado de las aseguradoras. Por ponerles un ejemplo, un asegurado puede de manera unilateral terminar un contrato de seguro, pero la aseguradora no puede de manera unilateral terminar el contrato, tiene que hacerlo debidamente motivado, valiéndose de las causas que están en este Código y me parece que eso es un elemento importante. Se perfecciona el contrato de seguros de una manera formal a una manera consensual, si por ejemplo, yo como ciudadano me pongo de acuerdo con una aseguradora y quiero cubrir mi carro, el carro queda cubierto desde el momento en que yo me pongo de acuerdo con él, pero la formalización del hecho está dada dos o tres días después, cuando yo firmo el contrato efectivamente, ahí está la voluntad de la aseguradora. Pero si llegara a haber un perjuicio en esos tres días que yo todavía no he firmado el contrato, ya por el elemento del consenso, ese bien estaría cubierto. Se tiene cobertura desde el perfeccionamiento, por lo tanto se regula la forma de redacción de las pólizas. Ciudadanos, a todos los ciudadanos y ciudadanas, pero también aquí en la Asamblea Nacional, hemos sido víctimas o no de la letra chiquita en los contratos comerciales, totalmente víctimas de la letra chiquita, en letras



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 544-A**

grandes nos dan los beneficios, en letras absolutamente diminutas nos dicen que es lo que tenemos que hacer para cobrar ese beneficio o cuáles son las obligaciones que debíamos tener que nunca nos anticiparon adecuadamente en una lógica de marketing, pero que el momento que tenemos un perjuicio sí nos las buscan aplicar. Por lo tanto, queda eliminada la letra chiquita de los contratos en materia de seguros y de manera general en todos los contratos relacionados con el Código de Comercio. Se mejoran los plazos de mora y determinación, se mejora el procedimiento de reclamo mediante la incorporación de plazos y lo que les decía, acciones que podían prescribir en tres años y que por lo tanto terminaban siendo no tan beneficiosas para el ciudadano, en este momento se extienden hasta cinco años en casos especiales y lo que ya había dicho, la homologación con otros cuerpos legales. Simplificación, se busca aquí resoluciones rápidas, se mejora la norma que permita que en caso de conflictos se puedan resolver vía administrativa. Fíjense lo importante y a contra corriente que estaba pasando en otra ley presentada en este Pleno. Es importante descongestionar la justicia y por lo tanto tratar de que muchos litigios puedan resolverse en vía administrativa, así lo estamos haciendo en este Código. Respecto a los contratos de transporte yo ya he dicho, la unificación terrestre, aéreo, marítimo, fluvial, multimodal, quedan homologados y bajo estándares internacionales y se promueve relaciones justas entre las partes. También un ejemplo importante, ¿qué venía pasando con la costumbre? La costumbre hacía cargar peso sobre quienes transportaban una Carga y no necesariamente sobre el generador de carga, estamos respetando que ese sea el principio, pero sí estamos motivando, aquí hay una formalización en ese tipo de contratos, lo cual termina siendo favorable para los transportistas.



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 544-A**

Finalmente, al Pleno de la Asamblea le digo que las conclusiones que podemos tener sobre este Código es que se corrigen falencias del Código Administrativo vigente, que hay una dinamización de las transacciones bajo el principio de transparencia y se legisla sobre el concepto de comercio justo, que hay una potencia, se potencia los elementos de libertad de contratación, se establece la intervención subsidiaria del Estado solo en casos de conflicto, vuelvo sobre este principio, si es que es comercial que las partes se pongan de acuerdo, si no es así, que intervenga el Estado de forma subsidiaria, se incluye la aplicación de principios de materia mercantil, se reconoce el comercio de masas, hay un beneficio al incorporar la interpretación de no comerciante y se otorga mayor valor a la costumbre mercantil.....

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA VIVIANA BONILLA SALCEDO, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS ONCE HORAS CUARENTA Y SIETE MINUTOS.....

EL ASAMBLEÍSTA MUÑOZ LÓPEZ PABEL. ... Para cerrar, me quedo nuevamente con los elementos más importantes creo yo para la ciudadanía, Presidenta. Primero, es esto lo que debemos hacer, discutir leyes que resuelven la vida del ciudadano, es esto lo que debemos hacer, discutir leyes que cobijan las expectativas del ciudadano, es esto lo que debemos hacer en este Pleno, actualizar normas como en este caso, que datan de mil novecientos seis, con reformas puntuales en los años sesenta, pero que evidentemente hoy están caducadas. Es esto, como entendimos en el período anterior,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 544-A**

¿qué es lo que debemos hacer? Codificar, no puede ser que sigamos siendo cómplices de la dispersión normativa, una ley por aquí, otra ley por acá y aumentemos el gran número de leyes que tiene el país, sino que más bien consolidemos códigos donde distintas materias relacionadas estén dentro de un marco legal. Quiero terminar felicitando sinceramente al equipo de trabajo que en este caso tuvo una participación valiosa del Secretario de la Comisión con los asesores de asambleístas de distintas bancadas que pusieron a sus asesores para este trabajo colectivo. Quiero agradecer sinceramente a todos los miembros de la Comisión, porque con una votación unánime y con un trabajo de manera de consenso, hemos podido hacer las mejoras que ameritaba, insisto sobre este tema, ya estaba listo este tema en la Asamblea anterior, sin embargo, decidimos hacer modificaciones y topamos cerca del trece por ciento de la Ley y en este momento tenemos una buena Ley. Felicito a todos los miembros de la Comisión por permitirnos un trabajo de calidad, de altura y útil para el país. Y, finalmente, quiero motivar para que ustedes lean este Código, es evidente que nos va a tomar algún tiempo hacerlo, más de mil trescientos artículos, por eso, la autorización que hemos tenido de la Presidencia es, tener una reunión de debate hoy, tener una segunda reunión de debate, que nos repleguemos nuevamente en la Comisión y que de manera conjunta, todos los miembros podamos acoger o no acoger lo que se plantee en los debates, para que esta Ley pueda ser aprobada, pero estoy muy contento con que la ciudadanía pueda contar, seguramente en tres semanas ya o no más de ello, un Código actualizado, un Código útil, un Código donde el Derecho está puesto al servicio de la costumbre mercantil y donde sobre todo creo que podemos dar, lastimosamente no lo hacemos siempre, estamos acostumbrados a dar malas noticias, pero



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 544-A**

en esta sí podemos dar buenas noticias al país y a la ciudadanía. Gracias, Presidente.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Mae Montaña.-----

LA ASAMBLEÍSTA MONTAÑO VALENCIA MAE. Creo que tengo una presentación. Gracias, señora Presidenta, colegas asambleístas. Es una pena que tengamos que discutir un Código de Comercio, un Código tan importante, teniendo como previa una mañana cargada de hartos venenos y a veces de discursos que han rayado en el cinismo y cómo atraer la atención del pueblo ecuatoriano a un debate de esta naturaleza, cuando está agobiado por grandes nubarrones, nubarrones oscuros de temas de corrupción que involucran a presidentes, a vicepresidentes, a ministros, a fiscales, a jueces, a policías, a militares, ¡ah! y me olvidada, a asambleístas. Qué hacer para atraer la atención del pueblo ecuatoriano en temas como estos, nada más que expresarle al pueblo ecuatoriano nuestro dolor, y ratificarles, que en medio de estos nubarrones tenemos que encontrar la vía para seguir discutiendo y cumpliendo el rol que ustedes pueblo ecuatoriano nos han asignado. Yo quiero de manera específica, porque hemos debatido, hemos trabajado muy bien en la Comisión, simplemente complementar algunas cosas que ya las ha planteado aquí el Presidente de la Comisión en su calidad de ponente, a través de esta presentación. Colegas asambleístas, quiero presentarles rápidamente lo que consideramos que son los logros de este Código de Comercio, de este renovado Código de Comercio. Vemos que este Código respeta y potencia los derechos constitucionales, los derechos que están consagrados en la Constitución, como tiene que ser, esa es la primera



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 544-A**

obligación de una ley, de un Código, respeta el concepto de libre mercado, de la libertad de empresa, de contratación, de la protección al consumidor y la protección de la propiedad intelectual. Este Código adaptó la normativa nacional a los estándares internacionales, era necesario que normas emitidas por la ONU, por la OEA, pero sobre todo por la Comunidad Andina, en los temas que están expresados ahí, en los temas que tienen que ver con el contrato de transporte, en el intercambio de mercancías y de otros, fuera puesto en coherencia con esta normativa internacional. Eso hace este Código que es moderno ya. ¿Qué hizo además o qué hace el Código? Acerca el derecho privado al público, lo acerca, no se sobrepone, lo acerca, plasma el derecho de la libre competencia y de la propiedad intelectual como un asunto transversal en todo el Código, protege como habíamos dicho el derecho al consumidor y remite a la actividad regulatoria de las superintendencias, lo que tiene que ver con compañías, valores y seguros, o sea, ordena y respeta la competencia de cada uno. El Código equilibra los intereses de los empresarios y de los consumidores, la relación entre el productor-consumidor de bienes y entre el transportista y pasajero y el asegurador y asegurado, buscando el equilibrio entre las partes, pero sobre todo, protegiendo a la parte que consideramos que podría estar en desventaja, eso hace el Código. El Código establece parámetros generales y fundamentales, dejando un gran margen para la autonomía de la voluntad privada, porque entendemos que en la relación entre privados, como ha sucedido en el Ecuador, a veces el privado ha estado más adelante de las normas establecidas en el Código, o sea, de acciones que se daban por costumbre, por hábito entre las partes, el Código respeta esas normas, esa forma de actuar habitual, eso hace el Código para facilitar el comercio, en vez de convertirse en una camisa de fuerza. El



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 544-A**

Código deja que ciertas normas autónomas sigan regulando asuntos muy especiales o sectoriales, ya que su importancia y operatividad así lo requiere. Por tanto, respeta la Ley de Compañías, la Ley de Propiedad Intelectual y la Ley de Competencia. Dicho esto, yo quiero plantearle al ponente y por tanto a la Comisión, porque se supone que volveremos y quisiera que sea un tema de debate en esta Asamblea, un tema que yo considero que puede contaminar a este Código, tal como está planteando y tal como lo hemos trabajado. Se incluyó en la parte final, cuando ya no pudimos debatir en la Comisión, una Disposición Reformatoria Única, una Disposición Reformatoria Única que considero después de haber investigado y haber hecho consultas, que resulta inconveniente introducirla en este Código de Comercio y esta Disposición Reformatoria Única, habla de que en el artículo innumerado que sigue al artículo diecinueve de la Ley Notarial, se debe incorporar "los contratos entre privados -recuerden no- en los que comparezca una institución financiera del sector público en calidad de prestamista, no serán sometidos a sorteo", y algunos aquí conocerán lo que está ocurriendo en este momento, con los contratos, sobre todo en créditos hipotecarios, que son concedidos por el Biess, cuyos contratos son sometidos a sorteo, ¿pero por qué se hizo eso, qué es lo que está sucediendo ahora? Lo que sucede en este momento, es que de conformidad con el primer artículo innumerado que se quiere reformar, artículo diecinueve de la Ley Notarial, establece en este momento lo siguiente: La unidad correspondiente se encargará de realizar el sorteo entre las notarías y los notarios de la jurisdicción, donde se celebra los contratos que provengan del sector público y las empresas públicas, dicha norma fue insertada como Disposición Reformatoria por el Código de la Función Judicial, o sea, el Código de la Función Judicial, introduce esta norma y desde



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 544-A**

ahí el Consejo de la Judicatura realiza un sorteo donde participan todos los notarios. Hemos investigado, hemos consultado con los actores de esto y hemos encontrado ¿qué era lo que sucedía antes, por qué se introduce esto en el Código de la Función Judicial esta reforma? Porque lo que sucedía antes, es que se concentraban en todos los trámites en determinadas notarías, producto de los envíos que realizaba el propio Biess y como sabemos que en política no hay almuerzos gratis, alguien ganaba con eso, alguien ganaba, porque se hacía por la dedocracia o por relaciones que no sabemos de que naturaleza se daban, o sea no era transparente la situación, se generaba ineficiencia en el despacho de los tramites y no habían parámetros claros para la asignación de notarías, o sea subjetivamente los funcionarios asignaban a determinadas notarías la mayor cantidad de esos trámites. Estos fueron los antecedentes que llevaron entonces a establecer en el Código Orgánico de la Función Judicial, esa reforma a la Ley Notarial, por tanto, ahora lo que pretendería esta Disposición Reformatoria Única es volvernos al pasado, volvemos al pasado nuevamente a que no hayan sorteos, para que por la subjetividad de cada funcionario se pueda asignar las notarías, personalmente considero que no es adecuado contaminar el Código de Comercio honesto, que no es adecuado reformar una ley de Derecho Público a través de una ley de Derecho Privado y voy a plantearle al señor Ponente, la posibilidad de eliminar esta Disposición Reformatoria Única, y me encantaría escuchar también en estos dos o tres días de debate, la posición de otros asambleístas, porque es un tema que involucra al convivir, que involucra a las acciones diarias que se dan en estos trámites, en donde una institución pública resulta en una relación con privados y tienen que



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 544-A**

asumir el servicio de una notaría. Muchísimas gracias, señores asambleístas.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta César Rohón.-----

EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN HERVAS CÉSAR. Gracias, señora Presidenta. Señoras y señores legisladores: Sin duda, remozar un Código de Comercio del año mil novecientos es positivo para el país, felicito el trabajo de la Comisión por ponerse de acuerdo y sacar adelante este nuevo Código de Comercio, pero también es importante remarcar en esta Asamblea Nacional, que este Código de Comercio nunca fue tratado por esta Legislatura, ninguno de los ciento treinta y siete asambleístas aquí sentados hemos discutido sobre este Código, este Código fue tratado en la Legislatura anterior en dos debates, se ha logrado por sugerencia de la Presidenta de la Asamblea Nacional, a pedido del Presidente de la Comisión, que se discuta con un alcance, a través de una figura jurídica nueva para que esta Asamblea Nacional y este Pleno pueda discutir, reformar y adecuar este Código de Comercio, caso contrario únicamente hubiéramos tenido que votar y aprobar y aquí no se puede aprobar y votar un Código de Comercio que tiene mil trescientos cincuenta artículos que nadie de aquí los conoce. Por lo tanto, señor Presidente de la Comisión, estoy de acuerdo en haber buscado este mecanismo para poder debatir, para que haya los dos debates en esta Asamblea, para que se pueda mejorar, para que se puedan llevar adelante las sugerencias, incluso el Presidente de la Comisión y Presidenta de la Asamblea, tengo escrito una moción previa para el Proyecto del Código para que sea aprobado por capítulos, quizás no es el momento de presentarlo, sin



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 544-A**

embargo, lo voy a dejar por Secretaría cuando llegue el momento de la votación, para que votemos por capítulos este extenso Código y que pueda ser aprobado con un mecanismo como el que planteo en esta moción previa, señora Presidenta. Es interesante los puntos nuevos que se tocan en este Código, que tienen que ver con el factoring, que tienen que ver con las nuevas formas y principios de contabilidad generalmente aceptados, que tiene que ver con los contratos, que tiene que ver con los procedimientos modernos que se tienen que utilizar y más que nada también recogiendo la tradición y la costumbre. Quiero concretar, estando de acuerdo con lo que ha planteado Mae Montaña, estoy de acuerdo, creo que se tiene que escuchar y tiene que reformarse esto para darle agilidad y transparencia, claridad total, absoluta a ese contrato, estoy de acuerdo con lo que propone la asambleísta Mae Montaña. Quiero, señora Presidenta, señores legisladores, concentrarme en el capítulo de transporte, el capítulo de transporte en este Código abarca todo, todos los transportes; terrestre, marítimo y aéreo, pero tengo que recordarle a esta Asamblea que dentro de importantes leyes, leyes incluso internacionales a las cuales se acoge el Ecuador, como es el Acuerdo de Chicago que regula y norma el transporte aéreo internacional y donde justamente en la Comisión de Desarrollo Económico donde me pertenezco y donde esta Asamblea dentro de los títulos de tratamiento de los temas importantes para el país, estableció como tema principal, el tratamiento del tema de transporte para la Comisión de Desarrollo Económico, habrá que establecer un mecanismo justamente para ver cómo vamos a tratar el contrato de transporte que tiene que ver con el Código Aeronáutico, que tiene que ver con la Ley de Aviación Civil y que hoy la Comisión de Desarrollo Económico de esta Asamblea lo está tratando y lo va a presentar en los próximos días al Pleno de la Asamblea



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 544-A**

Nacional, lo lógico es no desmembrar al Código Aeronáutico y a la Ley de Aviación Civil que es un libro, que es un tratamiento, que es una Ley que en el país se maneja independientemente de este Código de Comercio, porque el tema de la aviación es un tema especializado en el mundo, que está a través del Acuerdo de Chicago y que el Ecuador es subscriptor de este acuerdo internacional. No estaría de acuerdo, señora Presidenta, señores legisladores y señor Presidente de la Comisión, y así si lo he hecho llegar por escrito una comunicación a usted, con copia a la Presidenta de la Asamblea, a la Comisión de Desarrollo Económico, para que este tratamiento se mantenga independientemente dentro de la Ley de Aviación Civil y dentro del Código Aeronáutico, el tema que tiene que ver con el transporte aéreo, si esto es recogido, señora Presidenta, señor Presidente de la Comisión, creo que podremos dar un gran paso, porque en los próximos días tendríamos un conflicto de leyes en el Pleno de la Asamblea Nacional, cuando la Comisión de Desarrollo Económico presente la Ley y que tiene que ver con la Reforma al Código Aeronáutico y la a Ley de Aviación Civil y que trata en uno de los temas, el contrato de transporte. Por lo tanto, si es que estaría de acuerdo de todas maneras, señor Presidente de la Comisión, le pido muy comedidamente que revise el tema, que revise mi comunicación, que revise los puntos y los argumentos técnicos que están ahí vigentes y que nos permitirá también en el seno de la Comisión de Desarrollo Económico, avanzar con el Proyecto de manera independiente como lo hemos venido tratando durante todas estas semanas y meses. Voy a proceder, señora Presidenta, a entregar por Secretaría la moción previa para que en su momento, cuando venga la aprobación y el tratamiento especializado de esta Ley, de este Código de Comercio, se pueda votar por capítulos para que sea aprobado. Gracias, señora Presidenta, señoras y señores



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 544-A**

Legisladores.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Wendy Macías.-----

LA ASAMBLEÍSTA MACÍAS ORTEGA WENDY. Gracias, señora Presidenta, encargada de dirigir esta Sesión. Compañeros asambleístas: Sin duda alguna, el trabajo realizado por la Comisión de Régimen Económico de la Asamblea Nacional, se convertirá en un valioso aporte para dinamizar las actividades comerciales de nuestro país, dejaremos en el pasado un documento que fue promulgado en mil novecientos seis, más de cien años, que contiene mil veinticinco artículos recogidos en cuatro libros y cuya última codificación se registra en mil novecientos sesenta, es decir más de cincuenta años. Ahora nos aprestamos a establecer un nuevo Código de Comercio, cuya estructura es mucho más amplia, para lo cual se establecen siete libros con mil trescientos veintiocho artículos y que muy aparte de obligaciones de los comerciantes y contratos mercantiles, el Proyecto de Código aporta en la solución de la problemática de la actual modernidad, modernidad que requiere de una nueva dinámica, donde por ejemplo y por toda lógica debe incluirse el tema de comercio electrónico y por supuesto contemplarse todas las aristas que puedan surgir a su alrededor. De los siete libros que contiene este documento, me permito destacar la significativa contribución del Libro III del Proyecto de Código de Comercio, que trata los instrumentos del comercio, títulos valores y títulos de crédito, pues a diferencia del Código vigente, ahora se establece una regulación mucho más organizada, mucho más articulada en esta materia, por lo tanto se puede garantizar un tratamiento diferenciado en torno al objeto, la naturaleza y



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 544-A**

los agentes que intervienen en el proceso comercial. Un aporte fundamental de este Libro del Proyecto de Código de Comercio, es la desmaterialización de los títulos valores para que puedan negociarse en la bolsa, así respondemos de forma directa a las dinámicas de la globalización y de un mercado que propende a la agilidad y a la fluidez de las operaciones comerciales, además en este ámbito se destaca el mecanismo de las anotaciones electrónicas, para acreditar cada una de las transacciones de los títulos digitalizados y también se prevé la certificación electrónica como medio probatorio para acreditar y exigir el cumplimiento de las obligaciones que resulten de este tipo de documentos. En esta misma línea, el Proyecto de Código de Comercio reconoce la eficacia de la firma electrónica en los títulos valores, lo cual sin duda alguna dinamizará y agilizará las transacciones comerciales. Otro aporte de este libro, es el reconocimiento de los títulos representativos de mercaderías, los cuales constituyen documentos que facilitan la transmisión de mercaderías, pues además de conferir el derecho de crédito, en caso de restitución, representan un poder de disposición sobre ellas, por ejemplo tenemos la factura comercial, no obstante, la regulación que se prevé en esta materia, es amplia y abierta a otros títulos como por ejemplo, los certificados de depósitos. En definitiva, compañeros, por esto y por más aportes, el Proyecto de Código de Comercio renueva un documento caduco que desentona con nuestro tiempo, ahora podemos aclarar las normativas y sus interpretaciones, la Comisión de Régimen Económico ha realizado un arduo y fructífero trabajo, para renovar este documento que servirá a la dinamización de la economía del Ecuador que tanto necesitamos. Compañeros, la Propuesta de Ley ha sido tratada en varias sesiones en las que se ha recogido aportes tanto del sector público como del sector privado, este Proyecto ha



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 544-A**

sido socializado, apoyemos este cuerpo legal que sin duda alguna ayudara a modificar la dinámica comercial del país. Muchas gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta William Garzón.-----

EL ASAMBLEÍSTA GARZÓN RICAURTE WILLIAM. Gracias, Presidenta. Buenas tardes con los compañeros asambleístas. Hablando de este Proyecto que estamos analizando y tratando en este momento, al ser un Proyecto integral, topa algunas aristas y allí dentro de estos aspectos que analiza este Proyecto, se encuentra y una de ellas es el contrato que está normado ya en la Ley Orgánica que regula a las compañías que financian servicios de atención integral de salud y a las de seguros que ofrecen cobertura de seguros de asistencia médica, recuerden que este fue un Proyecto analizado, debatido en la Comisión de Salud de la cual fui parte de la construcción de este Proyecto y por eso hay dos reformas puntuales que quiero hacer frente a una preocupación, básicamente la reforma que estamos proponiendo es en los artículos setecientos setenta y nueve y setecientos ochenta, toda vez que en estos artículos se establecen disposiciones legales que irían en detrimento de los usuarios, de los servicios brindados por las compañías de seguros de asistencia médica y de salud integral prepagada. El artículo setecientos setenta y nueve habla de la caducidad del contrato de todos los seguros en general, por la falta de pago de la prima por más de treinta días y ¿qué es lo que sucede actualmente en la práctica, en los ciudadanos y en las ciudadanas que tienen el servicio de salud integral prepagada? Pues actualmente la Ley vigente establece que la terminación unilateral del contrato se dará previa



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 544-A**

notificación a la autoridad competente, cuando exista el incumplimiento de las cuotas o primas por más de tres meses consecutivos ¿cuál es la preocupación? Un jefe de hogar que tenga un servicio de medicina prepagada, detrás de él varios beneficiarios, si por desgracia tiene un accidente de tránsito, está hospitalizado, está en cuidados intensivos o le imposibilita realizar el pago del día treinta y uno, van a suspender su contrato de manera definitiva, entonces esa sí es una preocupación y eso significaría que tanto él como sus beneficiarios, dejarían de recibir las atenciones que normalmente a través de este contrato lo puedan hacer y adicionalmente a esto, significaría que caducado el contrato, las personas podrán continuar con sus atenciones únicamente si es que establecen un nuevo contrato y esto significa nuevas condiciones pactadas, un nuevo contrato, nuevas dificultades por las preexistencias, períodos de carencia, entre otros. La Ley Orgánica que regule a estas compañías y que está vigente, nos dice que los usuarios pueden ponerse al día en las cuotas atrasadas y seguir beneficiándose de los servicios brindados por el contrato suscrito, por esta razón estimado ponente, yo quiero solicitar dos reformas puntuales, la una en el artículo setecientos setenta y nueve y como parte del inciso final, luego de las palabras: “o anuales”, se incluya la siguiente frase: “en el caso de los seguros de asistencia médica y servicios de financiamiento de salud integral prepagada, las primas, cuotas y tarifas serán aprobadas de conformidad a la Ley de la materia y según lo disponga la entidad competente del control y vigilancia de seguros del país”. Esto en estricto cumplimiento de lo que establece la Ley de la República vigente; y, dos, en el artículo setecientos ochenta, se coloque como un nuevo inciso la frase: “se exceptúa de estas disposiciones los seguros temporales en caso de muerte, sean individuales o de grupo y otros que fueran expresamente autorizados por



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 544-A**

la entidad competente de control y vigilancia de los seguros”, y se adiciona el siguiente texto que garantice el fiel y estricto cumplimiento de lo ya otorgado para los usuarios de seguros de asistencia médica y contratos de salud integral prepagada y que es garantizar el efectivo cumplimiento de su tratamiento y continuo de la atención: “en el caso de los seguros de asistencia médica y contratos de Salud integral prepagada, el plazo para la caducidad de los contratos se sujetará a lo previsto en la Ley de la materia”. Esas son las observaciones, estimado ponente, para finalizar quiero felicitar el trabajo de la Comisión, yo entiendo que ha sido un trabajo sumamente arduo, sumamente difícil, ha sido un Proyecto amplio y aspiro que el aporte que he realizado sea tomado en cuenta. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Patricio Donoso.-----

EL ASAMBLEÍSTA DONOSO CHIRIBOGA PATRICIO. Muchas gracias, señora Presidenta. El dieciséis de octubre de hace ciento doce años se fundó la Cámara de Comercio de Quito, llamada en aquel entonces Cámara de Comercio, Industria y Agricultura, ciento doce años y menciono esto porque coincide con la vigencia del Código de Comercio que estamos tratando, un Código histórico que tiene y tuvo cosas buenas, pero también tienen que cambiarse algunos aspectos, pues ya han decurrido ciento doce años. He escuchado a quienes han intervenido, particularmente las expresiones de Mae Montaña y César Rohón, concuerdo con ellos en lo conceptual y en la forma de percibirlo que debe debatirse, estamos ante la posición del ponente Pabel Muñoz, que este Código de casi o más de mil treientos artículos, tiene que ser debatido a



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 544-A**

profundidad y siendo tan extenso es bueno que nos haya propuesto el hacerlo por capítulos, votarlos de esa manera y por supuesto mejorar lo que hace ciento doce años hicieron nuestros mayores, sin duda alguna. Pero hay temas sensibles, el del legislador César Rohón es uno de ellos, el tema referente al transporte de aviación, el transporte aéreo que es específico, que es especializado y cuyo tratamiento le corresponde por ahora, como debe ser, a la Comisión de Desarrollo Económico presidida por Esteban Albornoz y de la cual formamos parte precisamente el legislador Rohón y yo entre otros, y allí estamos tratando todo lo inherente al transporte aeronáutico, que es especializado porque es peligroso, porque es sensible y por supuesto apoyo la moción que en su momento la presentará el legislador Rohón y cuyo adelanto nos ha dado hoy. Voy a mencionar por ahora, señor ponente Pabel Muñoz, dos observaciones claras, porque creo en la libre empresa, porque creo en el emprendimiento, porque creo en la libertad de trabajo, en la libertad de comercializar lo que el ecuatoriano quiera, el Ecuador debe ser un país de oportunidades no de oportunistas, un país de negocios no de negociados y para ello hay que darle al ecuatoriano que es eminentemente activo y pro activo, las libertades necesarias para hacer comercio, siempre he dicho y mil disculpas si a alguien le disgusta, pero siempre he dicho que somos tan innovadores y tan activos en el comercio, que cuando lo mataron a Facundo Cabral o murieron los artistas Fabio y Sandro, a los pocos minutos el ecuatoriano vendía la música de estos tres, por mencionar cantautores, a los diez minutos y cuando vino la erupción del volcán Pichincha, a los pocos minutos ya teníamos ecuatorianos que vendían la foto de la erupción en forma de llavero, porque así somos; hay que dar libertad al comercio, libertad como pregonaron nuestros mayores hace ciento doce años. Señor Presidente



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 544-A**

de la Comisión, el artículo cuatrocientos siete hace una equivocada mención a lo que se denomina contrato de suministro, cuando establece que los precios y condiciones de aquellos productos que eventualmente sean regulados por el Estado, serán establecidos a través de un reglamento, vemos en español se llaman precios políticos y todo aquel producto que cae en la desgracia de ser parte de un precio político, pronto tenemos especulación, pronto tenemos falta de aquellos artículos, hay que reformar la redacción y tal y como está el artículo cuatrocientos siete del contrato de suministros, porque esto es quitarle libertad al ciudadano que hace comercio y todos, casi todos los ecuatorianos en algún momento lo hacemos y debemos tener la libertad de fijarnos las metas empresariales como emprendedores, a la cuales queremos llegar con la comercialización de los productos que con esfuerzo producimos, bienes o servicios. Señor Presidente de la Comisión, el artículo seiscientos nueve inherente al crédito comercial también establece reglamentos que se expidan, dice así de genérico, que los créditos comerciales serán señalados a través de los reglamentos que se expidan, no señor, todos sabemos que un reglamento puede ser cambiado en quince minutos en el despacho de un Ministro y esto genera inseguridad jurídica para quien o quienes participan en el comercio, para quienes otorgan el crédito, para quienes son merecedores de un crédito para su actividad comercial, para su vida misma, me quiero quedar allí porque vamos a debatirlo conforme nos ofrece el Presidente de la Comisión, capítulo por capítulo, casi, casi aun cuando exagero un poco, artículo por artículo, porque es un tema muy serio. El Código de Comercio es una cosa muy seria para la economía familiar, para la economía de la gente y para lograr mejores precios a través de la generación y producción de mayor cantidad de productos, mayor oferta en el mercado, para que la demanda tenga como resultado



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 544-A**

precios más bajos y de mejor calidad por supuesto. Señor ponente, he de remitir algunas observaciones pequeñas a ciertos artículos inherentes al transporte terrestre que me preocupan también, pero no por ahora, porque son un poquito extensos, el transporte terrestre de mercadería tiene que ser tratado con mucha sensibilidad, con mucha prudencia, porque sino le estaríamos haciendo mal al comercio y hemos de entender que estas reformas al Código de Comercio pretenden facilitar la vida del ciudadano, la vida del comerciante, la vida de la familia ecuatoriana. Muchas gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Juan Cárdenas.-----

EL ASAMBLEÍSTA CÁRDENAS ESPINOZA JUAN. Señora Presidenta, colegas asambleístas. El viejo Código de Comercio, parece que por fin va a ser dictado por esta Asamblea, el concepto clásico del comercio ha variado sustancialmente, ha variado tanto que hablamos ahora de términos como la desmaterialización documental, contratos en línea virtual, contratos de transporte, contratos de seguros, quiero recordar a la Comisión que en los archivos de esta Asamblea antes Congreso, habíamos presentado un Proyecto de Ley para la transportación en la vía comercial, así como también un Proyecto de Ley para el Contrato de Seguros, desagregado el concepto amplio de comercio, que por otro lado debemos cambiar esa matriz que mantenemos, que el contrato aguanta todo y se supone que es entre iguales, pero el contrato de comercio no puede ser considerado como tal y por esa razón de ese cuerpo legal nacieron nuevas asignaturas, nuevas leyes para regular comportamientos en la vía de la contratación, como puede ponerse en



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 544-A**

igualdad de condiciones al proveedor con el consumidor, que el proveedor diga: si no le conviene mi precio no me compre, eso supone un peligro para la supervivencia de aquel que depende de ese producto que está en manos del proveedor, ahí nació la Ley de Defensa del Consumidor. Esta es entonces una Ley madre, matriz, muy amplia, de vieja data y que ha ido recibiendo impulsos de la sociedad para racionalizar las transacciones que se legislan a través de sus normas; y en cuanto al seguro, el contrato del seguro, parecería que el negocio del asegurador es impedir el pago de la prima contratada, quien reclama un siniestro parecería que está condenado a agotar su paciencia y sus recursos, porque el negocio del asegurador es negar el pago de ese beneficio contratado y cuando lo hace el asegurador cree que le está ayudando, cuando de lo que se trata es del cumplimiento de un contrato solemne que debe ser respetado por ambas partes, como que el pez grande se lo come al pez pequeño y el Código de Comercio no puede seguir esa lógica injusta y ya que hablamos de seguros, no habrá, compañero Presidente de la Comisión, ninguna disposición ni Ley que impida la viveza criolla, la sapada, que hoy mismo estamos expectando con indignación. Cómo es posible que a alguien se le ocurra asegurar un atraco, como es el atraco fraudulento que hacen los bancos, de las cuentas ya no de sus clientes sino de sus víctimas y eso quieren esconder a través de un concepto equivocado de seguro contratado o no y representado por alguien que tiene una impresionante cercanía con el poder actual y parece que esa es su fortaleza para mantenerse en la sombra de este tremendo atraco que afecta a un enorme número de compatriotas. Los persegutores de hoy son los fugados de ayer, del pasado. Qué pasa, compatriotas, hemos perdido la memoria o eso pretenden; acaso no nos acordamos de Capaco, el capó del sector petrolero que también



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 544-A**

se fugó espectacularmente y a nadie le importó porque son parte de ese reparto, y ahí está Capaya dando testimonio de que eran parte de la gallada, pero como pertenecen a los pelucones, ellos son delincuentes de cuello blanco y merecen otro trato. Así mismo, ya nos hemos olvidado, para tapar las apariencias, la famosa lista de Odebrecht, acaso no recordamos que había un nombre ahí como seudónimo o algo así "matraca", un secreto a voces. Y ¿qué pasó con esa lista? Nadie la develó, pero sí ocurrió que a los corruptos y corruptores de Odebrecht los liberaron de toda culpa y enfilaron su odio persecutorio en contra de un ciudadano que por confiar en la justicia ecuatoriana hoy permanece como un preso político, el Vicepresidente legítimo del Ecuador, Jorge Glas Espinel. En los procedimientos fascistas ocurría que cuando se fugaba un detenido asesinaban a cinco como escarmiento, aquí ocurrió algo parecido; alguien que se siente perseguido político pidió asilo en un país, y como sabía y sabemos nosotros que aquí la justicia es una quimera, no se les ocurrió otra decisión torpe que poner en peligro la vida de Jorge Glas y trasladarlo a un lugar inhóspito donde está en peligro su integridad. Nosotros responsabilizamos al Gobierno Nacional de cuanto le ocurra a Jorge Glas que fue trasladado en forma temeraria. Señora Presidenta, queridos ecuatorianos, cómo se rasgan las vestiduras, pero ya vemos la maniobra. Es grave lo que está pasando en el Ecuador, los bancos nos están robando por segunda vez, están metiendo sus manotas en nuestras cuentas como hicieron en el noventa y nueve; y qué bonito venir ahora a poner un temita al debate y con eso tratar de esconder la naturaleza que para nosotros es el segundo atraco bancario. Cuidado, mal acostumbrados, aprendan a regirse y una de las mejores formas es que lo hagan respetando el



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 544-A**

Código de Comercio. Muchas gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Luis Fernando Torres.-----

EL ASAMBLEÍSTA TORRES TORRES LUIS FERNANDO. Gracias, señora Presidenta. Señores legisladores: Deberíamos sentirnos orgullosos que el Código de Comercio haya durado más de un siglo; no hay que denostar de un Código que todavía tiene vida, por el contrario, que un Código como el Código de Comercio haya durado tanto tiempo, demuestra que es una norma o un cuerpo jurídico que se asienta en las relaciones comerciales naturales de la gente. El Código Civil, cuánto tiempo ha durado y seguirá durando porque regula, precisamente todo aquello que naturalmente un ser humano hace en la vida, casarse, formar una familia, transmitir los bienes, cuando se muere pasar los bienes a los herederos. Un autor Friedrich Von Hayek, Premio Nobel, autor de cabecera, en un libro llamado Derecho, Legislación y Libertad que convendría que alguna vez por lo menos se lo hojeara, distingue claramente entre aquella legislación que aprueban los Parlamentos en cascada y que dura poco tiempo, y que son simplemente el fruto de lo que algunos denominan la famosa ingeniería legislativa, tres o cuatro personas se imaginan un cuerpo legal, se aprueba, sirve por un momento, pero pasado el tiempo deja ya de tener función. En cambio el Derecho, y aquí está el Código de Comercio, no es una producto artificial, un verdadero Código que sea derecho responde a la evolución de la sociedad. La letra de cambio ¿cuándo apareció? En el siglo XII, en el medioevo, y ¿por qué apareció la letra de cambio? Porque el comerciante que tenía que moverse de una ciudad a otra en Italia, sabía que había un serio peligro de que le pudieran robar las monedas, acudía



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 544-A**

entonces donde el banquero, el banquero libraba la letra de cambio para que le pague otro banquero que mantenía correspondencia con este en otra ciudad, y así muchísimos contratos. Y la letra de cambio todavía sigue en vigencia, se han hecho algunos cambios para que se adapte a la realidad, pero no ha desaparecido. Por consiguiente, la recomendación muy respetuosa que quisiera hacerle al Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico, es que conserve todo aquello que en el Código de Comercio está probado que funciona por lo que dice la letra de la Ley y por la abundante jurisprudencia de la Corte Nacional de Justicia que se ha ido produciendo en más de un siglo. Que pade el Código de Comercio, aquello que ya es caduco, lo expulse del cuerpo jurídico, que incorpore lo que se necesita, pero que no se destruyan los cimientos de un cuerpo legal que responde fundamentalmente a las relaciones comerciales que ni siquiera han variado sustancialmente en el tiempo, porque así como antes había compradores y vendedores, ahora también hay compradores y vendedores, los productos han cambiado; antes no había vehículos ahora hay vehículos, antes no había lo que se conoce ahora como propiedad intelectual, ahora sí existe. Que no se cometa el error, señor Presidente, de hacer por ejemplo lo que se hizo con el Código Orgánico General de Procesos a pesar de las advertencias que yo hice, decidieron sustituir las normas del Código de Procedimiento Civil que se habían aplicado durante años por otras, ¿qué ocurrió al final? Aparecieron vacíos jurídicos, con la última reforma que aprobamos en esta Asamblea Nacional esos vacíos se están corrigiendo, pero fue una operación que se hizo porque pensaban que eran verdaderos ingenieros legislativos capaces de inventarse una serie de normas, pasado el tiempo la realidad demostró que no debían desaparecer muchas normas del Código de Procedimiento Civil y ahora estamos reincorporándoles con algunos



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 544-A**

matices. Quiero expresamente referirme a las facturas comerciales; en el Código de Comercio actual las facturas comerciales están reguladas en tres artículos, en el nuevo Código las facturas comerciales se regulan en catorce artículos, ¿cuál es la gran diferencia? Que actualmente en los tres artículos del Código: doscientos uno, doscientos dos y doscientos tres se distingue entre facturas comerciales negociables y facturas comerciales ordinarias, no negociables. Esos tres artículos a los que me refiero han sido objeto de permanente estudio en la Corte Nacional de Justicia, jurisprudencia sobre la forma como una factura comercial negociable puede ser negociada dentro de la figura del factoring, por ejemplo, para que pueda ser cobrada por un tercero y no ha habido acuerdo, porque muchas veces aquellos que han comprado al final han recibido el producto, pero tramposamente han dicho que nada han recibido y han destruido la relación comercial. En la propuesta que se hace en el Código de Comercio, las facturas comerciales solo pueden ser negociables y ya no hay la posibilidad de la factura comercial ordinaria, si todas van a ser negociables como se establece en este Código, habrá que determinar claramente cómo se van a negociar. Se pone énfasis en que la transmisión de las facturas será a través del endoso, ¿cuándo se endosa un documento? Cuando este es a favor, cuando es a la orden se endosa, cuando es a favor no se endosa, se utiliza la figura de la cesión, y cuando no es a la orden y tampoco es a favor, cuando es al portador con la entrega. Y ahí la importancia, señor Presidente de la Comisión, que mantenga lo que ahora dice el artículo doscientos cuatro sobre la forma como se transmiten los documentos, no he encontrado en el Código de Comercio algo parecido al actual artículo doscientos cuatro que señala como se transmiten estos documentos. Y ¿por qué es importante el tema de las facturas comerciales, en este caso negociables? Porque ellas



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 544-A**

pueden ser título valor o título ejecutivo; cuando son título valor pueden negociarse o transferirse, cuando un comerciante entrega un producto emite tres facturas: el original y dos copias. ¿Cuáles son los documentos negociables? El original no es negociable porque el original se le entrega al comprador, tampoco es la segunda copia, solo la primera copia con la que se queda el que ha vendido el producto es negociable en la medida en la que diga factura negociable, ¿pero qué tal si en la factura no dice factura negociable, cómo se aplica aquello que consta en el Código de Comercio? Luego, señora Presidenta y señores legisladores, está el tema de título ejecutivo, no todos los títulos valores tienen la condición de título ejecutivo, para que la factura sea título ejecutivo como se dice en el Código, tiene que existir la orden incondicional de pago, este es otro tema también de fondo por los efectos procesales. Actualmente, según el Código Orgánico General de Procesos, a través del proceso monitoreo hasta cierto monto se puede demandar el pago de facturas; cuando alguien demanda el pago de una factura en proceso monitoreo y la persona deudora deduce excepciones, prácticamente ese proceso que inicialmente es ejecutivo, termina como un proceso de conocimiento y ordinario. Si la demanda se la hace sobre otro monto, directamente se puede utilizar la factura como título ejecutivo. Hago esta aclaración porque antes de venir a esta Sala varios abogados procesalistas ya tenían la duda, cómo se va a aplicar el Código Orgánico General de Procesos, hago esta reflexión para la historia de la Ley, porque luego de esta reforma créanme que habrá una serie de oscuridades sobre las vías a seguir para demandar con las facturas comerciales negociables. Si son título valor la vía es la ordinaria, si no son título valor sino título ejecutivo, la vía ejecutiva, pero por el monto puede ser también el proceso monitorio. ¿Cuál es mi pedido directamente al Presidente de la Comisión de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 544-A**

Desarrollo Económico que ha demostrado apertura? Que este tema que veo que lo han tratado profesionales del Derecho Comercial, también lo revisaran procesalistas, porque la factura comercial negociable no solamente es un título valor para transferir, también puede ser un título ejecutivo con el cual se pueden iniciar acciones judiciales de cobro. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. No tenemos más solicitudes de intervención, vamos a suspender este punto y pasamos, señora Secretaria, con el siguiente.-----

#### **V**

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señora Presidenta. "Proyecto de Resolución mediante el cual se exhorta al Presidente de la República a que garantice la permanencia del Consulado de Minneapolis, estado de Minnesota, Estados Unidos, Alicante en España y dejar insubsistente los cierres ya dispuestos de los Consulados en el exterior, así como buscar mecanismos para ahorrar recursos al Estado ecuatoriano tales como la reducción del salario de funcionarios que reciben más de doce mil dólares mensuales". Hasta ahí el punto, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. No se encuentra en este momento el Asambleísta proponente, Byron Suquilanda, por lo que suspendemos este punto también. Siga al siguiente, por favor.-----

#### **VI**

LA SEÑORITA SECRETARIA. "Proyecto de Resolución de felicitación



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 544-A**

y condecoración al marchista ecuatoriano Óscar Patín Manobanda, por haber logrado la preseña dorada en la categoría 5000 metros marcha en los Juegos Olímpicos de la Juventud en Buenos Aires, Argentina”.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Fafo Gavilánez.-----

EL ASAMBLEÍSTA GAVILÁNEZ CAMACHO FAFO. Muchas gracias, buenos días, señora Presidenta. Un saludo cordial a los colegas asambleístas, a los diferentes medios de comunicación. Si es posible con su venia, pasar un video, por favor.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Adelante.-----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO.  
“Con amor hoy yo quiero cantar, sí señor a mi lindo Ecuador, con amor siempre debes decir por donde quiera que tú estés, ecuatoriano soy, y maña y mañana recordarás todo ese inmenso cielo azul que un día cobijo, ese amor, ese amor que tienes aquí y te hará regresar al fin a tu lindo Ecuador. Ecuador, mi Ecuador, Ecuador de mi corazón, estamos contigo, contigo sí se puede, Ecuador, Ecuador, Ecuador. Sí se pudo, sí se puede y siempre se podrá, derribar fronteras, salir a ganar con el corazón jugar. Sí se puede sí se puede y siempre se podrá, ponerle ganas y calidad para juntos disfrutar...”.-----

EL ASAMBLEÍSTA GAVILÁNEZ CAMACHO FAFO. Señora Presidenta, /



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 544-A**

créame que estos son los momentos que un ecuatoriano nos hace vibrar el corazón, el alma, el espíritu con cosas positivas. Después de tantas tormentas en esta mañana, Óscar Patín pone en alto el nombre de Guaranda, de Bolívar y del país, con humildad, con honestidad y con esfuerzo. Por eso en este Plenario, debo reconocer ese espíritu democrático que tiene esta Presidencia en debatir todos los temas, en que digamos cada quién lo que tiene que decir, con respeto, con objetividad, esta es la casa de la democracia. Pero esto no puede manchar este triunfo del país de Óscar Patín; ustedes ven, colegas asambleístas, en la humilde vivienda que vive su familia, con bloque, con una cubierta insegura, pero seguramente, seguramente dentro de esa familia siempre hubo la bendición de Dios, siempre hubo esa fortaleza para inculcarle que se prepare, que estudie, que sea perseverante. Aquí el triunfo es de él, de Óscar Patín, aquí el triunfo es de sus padres, de su familia, de sus profesores, de sus profesoras, en la escuela Marcos R. Durango; de sus maestros, de sus profesores en el Colegio Nacional Pedro Carbo, de su entrenador; pero sobre todo de su sencillez y de su perseverancia. Esta Asamblea Nacional es reconocida a nivel nacional por ese apoyo unánime para que hoy se debata este reconocimiento, pero no queremos que solo quede en papeles, no queremos que solo quede en medallas, sabemos que este es el inicio y la Asamblea Nacional desde su rol, desde su papel cumple y estoy seguro que cumplirá con este otorgamiento de la medalla al mérito Vicente Rocafuerte, el más alto de los homenajes. Pero el llamado, el exhorto a la Secretaría del Deporte que ya sea considerado dentro del grupo de alto rendimiento, el agradecimiento a la Universidad de Cuenca, quien le ha otorgado una beca para que continúe sus estudios, porque recién, está empezando a darnos estas alegrías al país, a Latinoamérica, a América y al mundo, y tenemos que seguirlo



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 544-A**

cultivando. Pero también exhortamos al señor Presidente de la República, para que se haga un reconocimiento a su esfuerzo y puedan tener una vivienda digna sus padres, que así como lo han vivido hasta el momento, han llegado a darnos este gran triunfo y gran homenaje. Como no llorar de alegría al ver esa medalla de oro colocada por Óscar Patín en el cuello de su madre, por eso, señor Presidente de la República, exhortamos que a través de los diferentes ministerios se haga un reconocimiento a esta familia que ha crecido y ha dado toda esta maravilla de ilusión, de esperanza, de optimismo al ver nuestra bandera tricolor flamear en Buenos Aires, y estoy seguro que lo seguiremos viendo en los próximos campeonatos internacionales. Señora Presidenta, el primer compañero indígena que nos ha dado esta alegría al país; el país, la provincia de Bolívar se volcó a las calles a recibirle como un verdadero campeón, como lo es. En todos los cantones se veía esa alegría de los hermanos bolivarenses al recibir a nuestro campeón, una plaza 15 de Mayo llena, donde a través de su sonrisa, de su humildad supo agradecer a su pueblo, supo agradecer a su familia. Pero no tienes nada que agradecernos a nosotros, estimado Óscar, nosotros te agradecemos a ti y desde nuestro espacio, de esta curul levantamos la voz como lo venimos recuperando la voz de Bolívar para exigir, exhortar, pedir como nos caracterizamos de la manera más respetuosa y comedida, se dé todo el apoyo para que Óscar Patín siga dando estas alegrías al país y al mundo. Hago un llamado, señoras y señores asambleístas, a un trabajo en equipo que lo hemos hecho con Luis Pachala, Ángel Sinmaleza, para que esta tarde tengamos de igual manera ese voto por unanimidad para este reconocimiento. Muchas gracias, qué viva el Ecuador, qué viva Bolívar, qué viva Guaranda, qué viva Chimbo, San Miguel, Echeandía, Caluma y Las Naves, porque esta provincia hermosa en esta mañana de tantos



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 544-A**

debates tristes, de tantos debates que no enriquecen el espíritu de quienes nos están mirando, la provincia de Bolívar por medio de Óscar Patín brilla con luz propia sin apagar la luz de nadie. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Luis Pachala.-----

EL ASAMBLEÍSTA PACHALA POMA LUIS. Señora Presidenta, queridos asambleístas, queridas asambleístas: Óscar Patín es de Guaranda, de la comunidad de Tablón, Las Cochas, perteneciente a la organización Nueva Esperanza, hoy de Guaranda, de Bolívar para el Ecuador y para el mundo entero. Quisiera un poco reforzar lo que nuestro compañero Fafo Gaviláñez acaba de hacer en su exposición, conjuntamente unidos como asambleístas de Bolívar en esta alegría, y rogarles, por favor, el tema del video.-----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. "... Cómo se criaron, me dicen que tú eres gemelo, cuéntame algo. Otra voz: Claro, somos gemelos, tenemos diecisiete años, con mi hermano hemos convivido los dieciochos años en la escuela, en el colegio, en la casa, en el hogar, a salir a divertirnos. Con él, andaba a todos los lugares, pero como bien saben él se alejó por este motivo y me he quedado un poco solo. Me recuerdo también de los momentos que iba a entrenar, me calificaba mucho... Otra voz: ¿Cómo era Óscar en la juventud, era travieso, le gustaba correr? Otra voz: El Óscar era muy travieso, era muy alegre, muy contento, muy sociable y al mismo tiempo era muy amable con nosotros, con toda nuestra



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 544-A**

familia. Otra voz: ¿Extrañas a tu hermano? Otra voz: Claro, le extraño un montón, cómo quisiera estar al lado de él, eso hay que superarlo y seguir adelante. Otra voz: ¿Qué es lo que vas hacer el momento en que le veas a tu hermano cuando regrese ya de Argentina? Otra voz: Le voy a felicitar, le voy a dar gracias por lo que ha logrado con nuestra familia, por lo que nos han llevado a ser muy grandes, y le voy a felicitar y a dar un abrazo, fuerte abrazo. Otra voz: Y ahí está la cosecha para Ecuador dentro de estos Juegos Olímpicos de la Juventud, Ecuador que también ya consiguió una medalla de bronce en el taekwondo, con Julio Álvarez, el mexicano como entrenador, precisamente en Ibarra. Otra voz: Señoras y señores, el Himno de Ecuador. Otra voz: Padilla, perdón quiero decir, a continuación el Himno Nacional del Ecuador. Otra voz: La población guarandea se volcó a las calles para saludar y recibir al campeón. Otra voz: Emoción, alegría, flameando las banderas de la Tricolor Nacional y de la provincia, era el ambiente de fiesta, muestras de cariño, afectos y aplausos recibió Oscar por cada uno de los lugares por la plaza 15 de Mayo, sitio donde se le rindió el justo homenaje por la hazaña deportiva. -----

EL ASAMBLEÍSTA PACHALA POMA LUIS. Presidenta, ciertamente esa es la realidad del pueblo indígena de Bolívar, del Ecuador; chozas, casas de adobe, un dólar de circulante para mantener a cuatro, cinco hijos al día, pero eso no nos ha detenido progresar, no nos ha detenido tener zapatos de oro para llegar a donde se llega. Por lo tanto, la pobreza no ha sido un impedimento para Óscar Patín, no ha sido un impedimento. Nuestra Federación Deportiva de Bolívar durante los diez años, siete veces intervenida, sin presupuesto, sin tomar en cuenta a deportistas, sin estar



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 544-A**

en las canchas de alto rendimiento, a pesar de esas dificultades, ahí está el regalo de Óscar Patín para nosotros y para el Ecuador, por eso, Presidenta, no es necesario solamente una medalla, un reconocimiento; sí, los trofeos están allí, es necesario ser más pragmáticos en esta Resolución, y por eso propongo, Presidenta y compañeros que seamos más realistas, esa es la casa de Óscar, allí está una cocina de tabla, una casita de cinco por cuatro, todo a la intemperie, una familia de diez personas, y por eso propongo un artículo dos, Presidenta, que el proponente por favor acoja, ya está en Secretaría, de exhortar al Gobierno Nacional el reconocimiento al esfuerzo y dedicación del deportista ecuatoriano Óscar Patín en la disciplina de marcha y que como recompensa a su desempeño, que ha dejado en alto el nombre del Ecuador y de manera especial a la provincia de Bolívar, a través del Plan Toda una Vida, en coordinación con el Ministerio de Vivienda, Ministerio de Bienestar Social, Secretaría del Deporte, Senescyt, se viabilice la entrega de una vivienda digna en donde el deportista pueda habitar en su lugar de residencia, así como también se considere la entrega de los beneficios sociales que le corresponda y así garanticen su desarrollo educativo y académico, Presidenta, y que se mantenga esta beca. Óscar Patín, deportista de los registros de la Federación Deportiva de Bolívar, un representante y un héroe de los pueblos indígenas, de las nacionalidades indígenas de todo el Ecuador, nacido en el pueblo kichwa, pueblos que históricamente han sido discriminados en toda índole, se convirtió en uno de los más altos deportistas que bajo su propio esfuerzo y perseverancia, consiguió la medalla de oro en los Juegos Olímpicos de la Juventud que se realizaron durante este mes, por eso, que viva el Ecuador, que viva Bolívar y que viva Óscar Patín, muchas gracias.-----



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 544-A**

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Ángel Sinmaleza.-----

EL ASAMBLEÍSTA SINMALEZA SÁNCHEZ ÁNGEL. Gracias, señora Presidenta encargada. Compañeros asambleístas: El deporte es salud, el deporte aleja a los jóvenes de los vicios, el deporte puede cambiar las conductas sociales, es decir, el deporte puede darnos alegrías inmensas. Óscar Patín Manobanda, para los deportistas de las provincias pequeñas, para los deportistas de la provincia de Bolívar y en particular para los deportistas de la comunidad indígena, es este un reconocimiento que tiene un gran significado, que debe ir acompañado de un compromiso de las autoridades que regentan el deporte ecuatoriano, para hacerlo al deporte cada vez más competitivo, para hacerlo al deporte que tenga cada vez mayor apoyo en entrenamiento, en alimentación, en implementos deportivos. La conquista de Óscar Patín aparte de ser la única que se ha conseguido en el Ecuador en esta categoría, trae consigo un enorme compromiso de apoyo en la continuación y búsqueda de mayores conquistas, como no podría ser de otra manera, los tres asambleístas de la provincia de Bolívar que representamos al territorio bolivarense, juntos impulsando este merecido reconocimiento. Pero también, estimados asambleístas, a través de este espacio exhortarles a ustedes que pongamos nuestros esfuerzos en las federaciones deportivas de cada una de nuestras provincias, a fin de que se nos vuelva a entregar los recursos económicos que hasta hace tiempo se los venía entregando. Hasta hace pocos años, la Federación Deportiva de Bolívar recibía casi un millón de dólares, sería justo y sería parte de este homenaje un reconocimiento a los deportistas en volverles a entregar estos recursos para que puedan



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 544-A**

financiar este deporte y las actividades deportivas, retribuimos entonces y contribuimos para que a través de estos triunfos podamos atender al deporte de la provincia de Bolívar. Cómo se puede impulsar el deporte, cómo se puede promover el deporte si un organismo que nos representa y que los representa especialmente a las provincias pequeñas como la de Bolívar, tiene cuatrocientos ochenta mil dólares de presupuesto, de los cuales cuatrocientos mil se van en gasto corriente, cómo la Federación Deportiva puede cubrir los gastos de sostén y mantenimiento de los deportistas que acuden a su formación. Entonces, obviamente, a pesar de todo el daño que la política le ha hecho al deporte, porque hay que ser claro y concreto, la provincia de Bolívar tiene una pista sintética de primera categoría, avalada por la JAS y que se encuentra ubicado en el Estadio de la Federación Deportiva de Bolívar, en donde precisamente Óscar Patín tuvo la posibilidad de practicar desde hace cinco años, aquello también se debe entonces a este triunfo, porque es muy diferente practicar en el asfalto, en el lastre o en el polvo para un campesino. Cómo no recordar en este espacio las gestiones realizadas en aquel entonces por Pancho Cevallos, para la consecución de esta pista atlética y al exministro Lucho Tapia, que en aquel entonces gestionó y apoyó con el proyecto sin poder concluirlo, pero que quedó el proyecto y posteriormente se hizo realidad. En la provincia de Bolívar existen cientos de deportistas que por falta de apoyo se están quedando con el solo deseo de competir nacional e internacionalmente, por solo mencionar nada más tenemos a Marco Jesús Guaranda, un deportista infantil de trece años, como muchacho, formándose en la Federación Deportiva de Bolívar, auspiciado por la Ecuatoriana de Atletismo que próximamente viajará al encuentro internacional en Arequipa-Perú; recordar a Dani Baño, otro deportista que en los próximos días competirá en la maratón de New



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 544-A**

York-Estados Unidos, para quien desde este espacio le deseo todo tipo de éxitos en este encuentro de gran valía internacional. Qué bueno sería que cada provincia podamos contar con un Centro de Alto Rendimiento, para que nuestros jóvenes practiquen las disciplinas deportivas, entrenen y se perfeccionen, recordarles estimados asambleístas y ciudadanos que nos escuchan a través de los medios de comunicación, que cada ciudadano, cada deportista que es enviado a un Centro de Alto Rendimiento por la Federación Deportiva Provincial, es financiado por esa Federación Deportiva Provincial con ese escaso presupuesto que le queda,. Cómo promover entonces, cómo apoyar entonces, institucionalmente con ese escaso presupuesto a los deportistas como es el caso de Óscar Patín. Es importante y meritorio desde este espacio agradecer a todos los funcionarios de la Federación Deportiva de Bolívar por haber hecho ese enorme esfuerzo económico, personal, por haber comprometido los recursos para que se pague al Centro de Alto Rendimiento, para que se pague al entrenador. Es importante en este espacio, porque reconocer es sinónimo de gratitud, reconocer al licenciado René Duchi, quien es el Presidente de la Federación Deportiva de Bolívar y quien en su acertada decisión, tuvo la capacidad de contratar a un compañero indígena Dany Llumiguano, quien pudo descubrir la habilidad de Óscar Patín, habilidad para la marcha. Reconocer desde este espacio a su entrenador, quien estuvo todo el tiempo con él, un distinguido amigo y compañero, ciudadano de la ciudad de Cuenca, que pasó por nuestro territorio, que vino a la provincia de Bolívar y que quiso colaborar, pero una colaboración decidida que tenemos que decirle desde este espacio, que a Óscar lo llevó hasta su hogar, hasta su casa para poderle apoyar que asista al Centro de Alto Rendimiento. Compañeros y amigos, lo poco que podemos hacer es recuperar las federaciones deportivas, recuperar ese



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 544-A**

espacio para que contribuya económica, social y deportivamente como antes se lo venía haciendo, en la Comisión de Derechos de la Salud tenemos el proyecto y está en este proceso de la inclusión de reformas para merecidamente comenzar una reforma cierta y decidida de esta Ley. Agradecer, señora Presidenta por este espacio, señores asambleístas, muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Le consulto al asambleísta ponente Fafo Gaviláñez, si estamos listos para votar el texto.-----

EL ASAMBLEÍSTA GAVILÁNEZ CAMACHO FAFO. Si, gracias señora Presidente, un saludo cordial. He revisado la propuesta, del compañero asambleísta Luis Pachala y haciendo el reconocimiento, reforzando lo que decía Ángel Sinmaleza y justamente es un trabajo en equipo, a todo el personal, a su Presidente administrador de la Federación Deportiva de Bolívar, frente a todas las dificultades que han tenido, han sido los orientadores del apoyo permanente al compañero Óscar Patín, por lo cual, señora Presidenta, solicito con su venia se proceda a votar, por favor.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Señora Secretaria, por favor, sírvase leer la parte resolutive.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Con su venia, señora Presidenta, voy a proceder a dar lectura de la parte resolutive: "Artículo 1. Felicitar a Óscar Patín Manobanda, por haber obtenido la preseña dorada en los Juegos Olímpicos Juveniles, realizada en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, /



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 544-A**

el pasado 15 de octubre de 2018 en la categoría cinco mil metros marcha. Artículo 2. Otorgar la Condecoración Vicente Rocafuerte al mérito deportivo por tan alto logro que enaltece al país y cuya imposición se llevará a cabo en el próximo Pleno de la Asamblea Nacional. Artículo 3. Que este triunfo de los ecuatorianos, sea inspiración para los demás deportistas y por lo tanto es deber del Estado reconocer y fomentar el deporte en todo tipo de competencias. Artículo 4. Exhortar al Gobierno Nacional el reconocimiento al esfuerzo y dedicación del deportista ecuatoriano Óscar Patín, en la disciplina de marcha y que como recompensa a su empeño que ha dejado en alto el nombre de Ecuador y de manera especial a la provincia de Bolívar, a través del Plan Toda una Vida, en coordinación con el Ministerio de Vivienda, Ministerio de Bienestar Social, Secretaría del Deporte y Senescyt, se viabilice la entrega de una vivienda digna en donde el deportista pueda habitar en su lugar de residencia, así como también se considere la entrega de los beneficios sociales que le correspondan y se garantice su desarrollo educativo y académico". Hasta ahí el texto de la Resolución, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Les consulto a los colegas asambleístas si tiene apoyo el texto de la Resolución. Señora Secretaria, por favor, tome votación.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, se les informa que el texto se encuentra ya difundido en sus correos electrónicos y en la curul electrónica, por lo tanto, sírvanse registrar su participación, gracias. Ciento dos asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone a



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 544-A**

consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la Resolución presentada por el asambleísta Fafo Gavilanes. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignar su voto. Gracias. Señor operador, presente resultados. Gracias. Ciento dos afirmativos, cero negativos, cero blancos, cero abstenciones. Se aprueba la Resolución mediante la cual se felicita a Óscar Patín Manobanda por haber obtenido la presea dorada en los Juegos Olímpicos Juveniles realizada en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, el pasado 15 de octubre del 2018, en la categoría cinco mil metros marcha.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Siguiendo punto del Orden del Día, por favor.-----

#### **VII**

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señora Presidenta. "Proyecto de Resolución que propone reconocer públicamente la labor cívica y voluntaria que realiza el Hospital León Becerra y exhorta a las instituciones del Estado que honren sus obligaciones pendientes".-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Héctor Yépez.-----

EL ASAMBLEÍSTA YÉPEZ MARTÍNEZ HÉCTOR. Muchas gracias, señora Presidenta encargada, muy buenas tardes a todos los legisladores. Le pido por favor que pasemos nuevamente el video que fue presentado para el cambio del Orden del Día.-----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. "Cuando



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 544-A**

entró a su primera cirugía, fue la sorpresa más grande del mundo ver el cambio tan radical que se dio, agradecía infinitamente a Dios y a los médicos que estuvieron en este momento en la cirugía y que le devolvieron su sonrisa hermosa. Otra voz: Desde el dos mil doce al dos mil dieciocho, durante seis años hemos realizado veinte misiones, donde se atendieron cinco mil quinientas noventa y siete personas, habiendo realizado mil ochocientas veintidós intervenciones quirúrgicas, once mil quinientos sesenta y nueve procedimientos dentales y visuales; estas intervenciones han ido creciendo en su cobertura geográfica desde el dos mil doce al dos mil dieciocho, en un doce punto cinco por ciento al ochenta y siete punto cinco por ciento, cambiando la vida de más de mil trescientos sesenta familias de todo el país".-----

EL ASAMBLEÍSTA YÉPEZ MARTÍNEZ HÉCTOR. Muchas gracias. Es maravillosa realmente la labor que realiza el Hospital León Becerra de la Sociedad Protectora de la Infancia en la ciudad de Guayaquil y en el video hemos visto el caso de Amir, un niño chiquito con labio leporino, que tras una cirugía totalmente gratuita recuperó su sonrisa, no solo él sino la de su madre que vemos en el video y la de toda su familia, gracias a esta labor de voluntariado del hospital, que por cierto el pasado diez de octubre cumplió noventa años de servicio a la comunidad desde la ciudad de Guayaquil. Quiero pensar que todos el día de hoy, más allá de las profundas diferencias que se han visto en el Pleno de la Asamblea y que son parte de la democracia, quiero pensar que todos queremos que niños como Amir se sigan curando, que recuperen su sonrisa, que sus familias puedan recuperar también esa alegría al ver como su vida cambia para siempre, gracias a la labor del Hospital León Becerra y por tanto quiero



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 544-A**

pensar que hoy todos, más allá de nuestra ideología o bandera política, vamos a votar a favor de que el Hospital León Becerra pueda continuar atendiendo a más niños como Amir en casos no solo de labio leporino, sino de paladar hendido, de malformación de manos, de cataratas, estrabismo, ortopedia pediátrica, escoliosis, revisiones visuales y dentales, como ya se mencionaba en el video, son más de cinco mil quinientas personas que han atendido en convocatorias desde el año dos mil doce, de los cuales más de mil ochocientos han sido operados exitosamente gracias a misiones médicas humanitarias que realiza el hospital con asistencia internacional. Además, el hospital ha realizado más de once mil quinientas revisiones y procedimientos dentales y visuales, es decir, en los últimos seis años han atendido entre cirugías y procedimientos visuales y dentales a más de doce mil personas, en la ciudad de Guayaquil, pero por cierto, personas que vienen de más del ochenta por ciento del territorio nacional, no solo son guayaquileños, son ecuatorianos de todos los rincones de la patria que buscan atención médica en esta institución; sin embargo, la permanencia del hospital está en riesgo, la atención de salud a favor de estas familias hoy está amenazada, este mes de octubre visité el hospital, conversando con médicos, con pacientes, con trabajadores impagos, con proveedores que no pueden recibir puntualmente tampoco sus compensaciones, porque el hospital tiene cuentas por cobrar que superan los nueve millones cuatrocientos mil dólares por deudas, tanto del Ministerio de Salud como de las instituciones de seguridad social, entre ellas por supuesto el IESS, esto en base al convenio firmado por el hospital y el Estado ecuatoriano que además tiene como antecedente una Resolución del Congreso del mes de febrero del año dos mil seis, que fue en la práctica ejecutada por la Función Ejecutiva y por tanto reconocida su plena validez. Creo que



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 544-A**

esta situación, señores legisladores, no podemos permitir que siga sin que esta Asamblea se pronuncie al respecto, por supuesto que al Estado le corresponde la atención de salud pública, pero no podemos desconocer la gran labor que el voluntariado también realiza, los guayaquileños esto lo vivimos en carne propia no sólo en la salud, son los voluntarios nuestros bomberos que históricamente han levantado la ciudad después de los incendios, gracias al voluntariado tenemos también escuelas, vivienda y lo que debemos hoy comprender es que el voluntariado no es una competencia del Estado, aquí no se trata de quién se lleva los laureles, aquí se trata de sumar, de conjugar la acción de la iniciativa individual a través del voluntariado y del Estado sea central, provincial, municipal porque así vamos a ser más eficaces a la hora de cambiar para bien la vida de la gente que debería ser lo único que nos importe en esta Asamblea Nacional. Por tanto, colegas legisladores, les invito a que no abandonemos a niños con labio leporino como Amir y miles de casos más que esperan atención, no abandonemos a nuestros adultos mayores con cataratas, no abandonemos a personas con malformación de manos que difícilmente se atienden en otro lado ni a familias de escasos recursos que necesitan atención urgente del Hospital León Becerra, los invito a que reconozcamos públicamente la labor que realiza esta institución al haber cumplido en este mes de octubre noventa años de voluntariado al servicio de los ecuatorianos desde la ciudad de Guayaquil y que mejor homenaje que exhortar al Estado en su conjunto, tanto Gobierno como Instituto de Seguridad Social para que honren sus deudas, sabemos que la situación económica es difícil, la gente del hospital también lo sabe, nadie pide milagros, pero por lo menos que haya convenios de pago donde se establezcan cronogramas claros, obligaciones puntuales que les permita planificar tanto a las autoridades del hospital, proveedores,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 544-A**

trabajadores, médicos de las misiones internacionales y así lograr lo fundamental que es garantizar que el hospital siga atendiendo a quienes más lo necesitan en nuestra querida ciudad de Guayaquil y en el Ecuador. Muchísimas gracias y elevo a moción que se vote la Resolución, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Cristina Reyes.-----

LA ASAMBLEÍSTA REYES HIDALGO CRISTINA. Gracias, señora Presidenta. Cómo no sumarme a esa iniciativa del Asambleísta, la Sociedad Protectora de la Infancia, que es una institución centenaria me toca realmente muy de cerca el corazón, he sido voluntaria de esta institución, fui por algunos años, y es una institución que regenta a cuatro instituciones, un hogar de niños que están en problemas de vulnerabilidad, de peligro, una guardería, una escuela popular y por supuesto como ya lo ha mencionado, el Hospital León Becerra, que más allá de los servicios que lleva dando durante años en la ciudad de Guayaquil y para el país entero, se podría considerar como uno de los principales hospitales de misiones internacionales, vienen médicos de los más prestigiosos hospitales y universidades del mundo a operar de manera gratuita con autofinanciamiento, pagándose absolutamente todo, operaciones de labio leporino a nuestros niños, miles de operaciones se han hecho a lo largo de estos años, también por supuesto de cataratas, es increíble lo que ellos han hecho a base de esfuerzo, credibilidad, de autogestión. Conozco al Presidente de la Sociedad Protectora de la Infancia, conozco a sus colaboradores, médicos, enfermeras, a sus voluntarios que claro que representan esa vocación



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 544-A**

de servicio que está tan arraigada a la identidad guayaquileña y me parece que no es justo que hoy el Hospital León Becerra esté atravesando una situación tan precaria en vista de las deudas pendientes, más de nueve millones de dólares pendientes, así que brevemente esta intervención es para sumarme a este exhorto y pedir respetuosamente, pero sí de manera firme al Gobierno Nacional, al Ministerio de Salud que se ponga al día, las buenas instituciones, las buenas personas, la gente que hace un trabajo por la comunidad no puede quedar desamparada, cuando suple el trabajo que el Gobierno y el Estado debería hacer con calidad, con efectividad, en beneficio en este caso de los niños guayaquileños y ecuatorianos. Entonces, no se puede mal pagar dejándolo en la indefensión y con una situación tan precaria de casi nueve millones de deuda, me sumo a este exhorto, asambleísta Yépez, todo el apoyo de nuestro bloque legislativo, como guayaquileña, como ecuatoriana y la exigencia al Presidente de la República y a la Ministra de Salud, que pague inmediatamente esos más de nueve millones que se debe al Hospital León Becerra por nuestros niños guayaquileños y ecuatorianos. Gracias, señora Presidenta encargada.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Henry Cucalón.-----

EL ASAMBLEÍSTA CUCALÓN CAMACHO HENRY. Gracias, señora Vicepresidenta, señoras y señores legisladores. Me sumo a esta importante iniciativa, a este exhorto que supera totalmente los matices ideológicos y partidistas como debe ser. Conozco la labor de la Sociedad Protectora de la Infancia, he sido miembro de su Directorio, de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 544-A**

primera mano sé los alcances de la labor humanitaria y plausible que hace por quienes menos tienen, por quien más necesita, esta institución arraigada en el tejido social de nuestra ciudad que regenta al León Becerra, que atiende a muchísimos niños de todas partes del país, en condiciones económicas bastante graves. Entonces, con esos antecedentes y reconociendo el compromiso permanente de sus autoridades por cumplir, por poner esa impronta que marca lo que es el voluntariado en nuestra ciudad y tomando en cuenta la gravísima crisis financiera que tiene, no solamente por el marco general, sino por incumplimiento, señora Vicepresidenta, de cuentas por pagar nada más y nada menos del Estado, del llamado a salvaguardar la salud pública, en esta entidad sin fines de lucro que ha entrado a complementar justamente para ayudar en este flagelo, como no puede ser de otra manera que es el tema de la salud, principalmente de quienes menos tienen, así que tenemos que sí, el término es exhortar, pero como bien dice Cristina Reyes, eso no obsta la firmeza del reclamo para que se pongan al día, es por eso que el día de hoy nos tenemos que sumar, nos tenemos que juntar no solamente para celebrar su existencia, sino para luchar mancomunadamente por su supervivencia que se da justamente de las personas más necesitadas de nuestra ciudad y por tanto del Ecuador, aprobemos el día de hoy y espero por unanimidad esta Resolución. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Jimmy Candell.-----

EL ASAMBLEÍSTA CANDELL SOTO JIMMY. Gracias, compañera Presidenta. Compañeras y compañeros asambleístas: Hablar del Hospital



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 544-A**

León Becerra, es hablar de una larga historia de servicio de salud a los ecuatorianos. Yo tengo que reconocer al equipo de trabajo, el esfuerzo que realiza y el servicio que brinda a la ciudad de Guayaquil y no pueden dejar esperar cuando llegan enfermos de mi provincia. Cuando estuve ejerciendo las funciones de rector de la Universidad Península de Santa Elena, la Escuela de Enfermería que entrega al país, aproximadamente cada año cerca de treientos licenciados en enfermería, es importante para su calificación y para su acreditación como carrera, que los estudiantes hagan prácticas en centros hospitalarios de prestigio y que pueda de esa forma el estudiante, al hacer su pasantía, calificar más de cuatrocientos horas. Hicimos el convenio con el Hospital León Becerra y uno de los resultados que obtuvimos, es que la experiencia obtenida por nuestros estudiantes, los califica como los graduados con mayor experiencia y que no esperan a graduarse y ya tienen su trabajo seguro por la presencia que tienen. En ese aspecto, he visto la trayectoria del Hospital León Becerra, su Director, mi buen amigo el señor Ricardo Koenig, me comentó la crisis financiera que están pasando, gracias al incumplimiento del Gobierno Nacional, donde ellos están calificados para prestar servicios de salud a través de algunos organismos del Estado. Esto es vergonzoso realmente, yo quiero discrepar en este pedido de mi buen amigo, colega asambleísta, Henry Cuaalón cuando está pidiendo exhortar al Ministerio de Finanzas, para que pague. Yo creo que se debe exigir, porque no es posible que se esté atentando contra la salud de los ecuatorianos, especialmente de los enfermos de la ciudad de Guayaquil. El saber que atienden en la parte social, operaciones, como decía y explicaba Héctor Yépez, quien es el proponente de esta iniciativa. Operaciones de labio leporino, de paladar hendido, de problemas congénitos que en definitiva necesitan una operación y que el



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 544-A**

Hospital León Becerra tiene esa trayectoria de haber cumplido con un trabajo social, que es aplaudido por la ciudad de Guayaquil y el país. Por ello me sumo, me uno a las palabras de Héctor Yépez, de Cristina Reyes y de mi buen amigo Cucalón que me antecedió en la palabra. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta César Rohón.-----

EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN HERVAS CÉSAR. Buenos días, señora Presidenta, señoras y señores legisladores. El Hospital León Becerra curiosamente está en el corazón del barrio del Astillero, hospital de servicio para los niños, pero no solo para los niños de Guayaquil como lo han mencionado los colegas asambleístas. Hospital que atiende a todos los niños del Ecuador. Esta Asamblea Nacional, señora Presidenta, señores legisladores, hace pocas semanas recibía aquí a los representantes de Naciones Unidas para defender y preservar los derechos de los niños, hoy como entender entonces, que el Estado ecuatoriano no le paga nueve millones de dólares al Hospital León Becerra, para atender a esos niños indefensos que nacen con problemas congénitos y que sus padres desesperados no saben qué hacer. El hospital se mantiene por la ayuda y el trabajo del voluntariado, característica principal de nuestra ciudad que durante siglos lo ha hecho para defender sus instituciones. Y hoy, en esta Asamblea Nacional no puede ser la excepción, defendemos al voluntariado guayaquileño, pero exigimos al Gobierno Nacional que pague lo que debe. Este exhorto que presenta el asambleísta Yépez apoyado por varios asambleísta que me antecedieron en la palabra, no puede quedarse en exhorto, tiene que ser



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 544-A**

una exigencia de responsabilidad para que el Gobierno Nacional cumpla con el pago de sus asignaciones presupuestarias, para que el Hospital de niños León Becerra de Guayaquil, no deje de funcionar, no deje de atender a nuestros niños, no deje de atender a los más necesitados y a los más indefensos. Cuando vemos esta situación, cuando vemos este video, es que duele la corrupción, ahí es lo que duele la corrupción y llega al corazón y al alma, no los discursos encendidos que son una vergüenza, sino que la plata que se robaron, que no tiene el destino justo y necesario, que hoy exigimos para nuestros hijos, para nuestros niños, para nuestra ciudad. Gracias, señora Presidenta. Señoras y señores legisladoras.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Existe una moción presentada por el asambleísta Yépez. Les consulto si tiene apoyo esa moción. Señora Secretaria, por favor, lea la parte resolutive y luego proceda a tomar votación.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Con su venia, señora Presidenta. La parte Resolutive, señala: "Artículo 1. Reconocer públicamente la labor cívica y voluntaria a favor de las familias de Guayaquil y el Ecuador que realiza el Hospital León Becerra, de la Benemérita Sociedad Protectora de la Infancia, felicitando a la institución por cumplir noventa años desde su inauguración que tuvo lugar el 10 de octubre de 1928. Artículo 2. Exhortar al Ministerio de Salud Pública, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el Instituto de Seguridad Social de la Policía, el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y el Seguro para Protección de Accidentes de Tránsito que honren sus obligaciones pendientes a favor del Hospital León



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 544-A**

Becerra, estableciendo convenios de pago que permitan garantizar la sostenibilidad económica de la institución, a fin de proteger la atención de salud sobre todo para ciudadanos en condiciones vulnerables". Hasta ahí el texto de la Resolución, señora Presidenta. Por favor, señoras y señores asambleístas, registrar su participación. En caso de existir alguna novedad, indicar a esta Secretaría. Gracias. Unos cinco minutos para reiniciar la máquina del asambleísta Sinmaleza, por favor. Gracias. Una vez superada la falla técnica, por favor, se solicita a las señoras y señores asambleístas, registrar su participación. De existir alguna observación, indicar a esta Secretaría. Gracias. Noventa y tres asambleístas presentes en la Sala, señora Presidenta. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la Resolución presentada por el asambleísta Héctor Yépez, referente a reconocer públicamente la labor cívica y voluntaria que realiza el Hospital León Becerra y exhortar a las instituciones del Estado que honren sus obligaciones pendientes. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignar su voto. Gracias. Señor operador, presente los resultados. Gracias. Noventa y tres afirmativos, cero negativos, cero blancos, cero abstenciones. Se aprueba la Resolución que propone reconocer públicamente la labor cívica y voluntaria que realiza el Hospital León Becerra y exhortar a las instituciones del Estado que honren sus obligaciones pendientes.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Se suspende la sesión.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Se toma nota, señora Presidenta.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

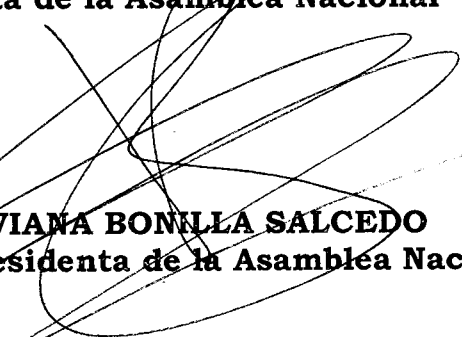
*Asamblea Nacional*

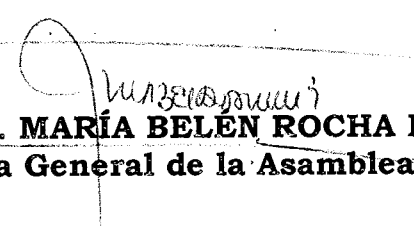
**Acta 544-A**

**VIII**

La señora Presidenta suspende la sesión cuando son las catorce horas.-----

  
**EC. ELIZABETH CABEZAS GUERRERO**  
Presidenta de la Asamblea Nacional

  
**ABG. VIVIANA BONILLA SALCEDO**  
Primera Vicepresidenta de la Asamblea Nacional

  
**DRA. MARÍA BELEN ROCHA DÍAZ**  
Secretaria General de la Asamblea Nacional

  
EBZ/LPR